UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES

PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA N°5 DE 2025

ADECUACIÓN Y MEJORAS NECESARIAS PARA LA MODERNIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE LA BIBLIOTECA DE LA SEDE BOGOTÁ - CALLE 100 DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, INCLUYENDO OBRAS CIVILES, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

BOGOTÁ D.C.

JUNIO 2025

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

CAPITULO PRIMERO
INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO

ADECUACIÓN Y MEJORAS NECESARIAS PARA LA MODERNIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE LA BIBLIOTECA DE LA SEDE BOGOTÁ - CALLE 100 DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, INCLUYENDO OBRAS CIVILES, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

1.2 IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código – Clase	Nombre
72000000	72150000	72151900	Servicios de albañilería y mampostería
72000000	72150000	72152000	Servicios de pañetado y drywall
72000000	72150000	72152500	Servicios de instalación de pisos
72153600	72153600	72153600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72000000	72150000	72153000	Servicios de vidrios y ventanería
30000000	30170000	30171500	Puertas
72000000	72150000	72152300	Servicios de carpintería
72000000	72150000	72151300	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura
72000000	72100000	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.
72000000	72120000	72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados.
46000000	46191601	46191600	Equipo contra incendios
72000000	72150000	72151500	Servicios de sistemas eléctricos

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

Código - Segmento	Código - Familia	Código – Clase	Nombre
26000000	26120000	26121600	Cable de fibra óptica
43000000	43220000	43222600	Equipo de servicio de red
39000000	39120000	39121000	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
24000000	24100000	24101600	Equipo de izaje y accesorios
43000000	43210000	43211900	Monitores y pantallas de computador
56000000	56120000	56121000	Mobiliario de biblioteca

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/manualclasificador.pdf.

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes de la invitación. Por lo tanto, los códigos UNSPSC son referenciales y no es obligatorio que los proponentes estén inscritos en ellos.

1.3 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El contrato que se suscribirá es de **OBRA**.

1.4 PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL PROCESO

El presupuesto estimado del contrato de obra incluido todos los impuestos, retenciones y demás costos y gastos a que haya a lugar, es por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTÉSIMAS ($2.308.008.145,45)**

La entrega de las sumas de dinero a que queda obligada la Universidad Militar Nueva Granada, en virtud del contrato resultante de la adjudicación de esta Invitación, estará garantizada de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal N.º 358 del 20 de enero de 2024 expedido por la División Financiera.

1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL FUTURO CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato de obra será de setenta y cinco (75) días calendario según el cronograma presentado por la consultoría resultante de la Orden de Servicio 104 de 2024, contados a partir de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de garantías y pago del impuesto de timbre.

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía! UMNG

1.6 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El proceso de selección y el contrato que se llegare a suscribir se regirán por las siguientes normas:

A) GENERAL

- Constitución Política de Colombia de 1991 (arts. 2,69,83 y 209)
- Ley 84 de 1873 “por la cual se expide el Código Civil”
- Decreto 410 de 1971 “por la cual se expide el Código de Comercio”
- Ley 30 de 1992 (art. 28) “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”
- Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”
- Acuerdo 13 de 2010- Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granad (art. 29 No..6)
- Ley 805 de 2003 “Por la cual se transforma la naturaleza jurídica de la UMNG (arts.1 y 2)
- Acuerdo 04 de 2021-Reglamento de Contratación de Bienes y Servicios de la UMNG.
- Resolución 2097 de 2013 “Por el cual se establece la política de seguridad de la información de la UMNG”
- Resolución 3225 de 2013 “Por el cual se aprueba el Manual de Políticas de Privacidad de los datos personales de la Universidad Militar Nueva Granada”.
- Manual de Gestión de Proveedores y Contratistas
- Resoluciones que reglamenta el procedimiento (mínima, menor y mayor).
- Acuerdo 09 del 2021 “Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 04 de 2021, mediante el cual se expide el reglamento de contratación de bienes y servicios de la Universidad Militar Nueva Granada en sus Art No. 34.10 y 48.
- Demás normas aplicables para los diferentes aspectos del proyecto.

B) ESPECIAL

- NSR-2010 - Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.
- NTC 2050 - Código Eléctrico Colombiano.
- ISO 14001:2015 - Sistemas de Gestión Ambiental.
- ISO 45001:2018 - Gestión de Sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1443 de 2014, los cuales establecen las disposiciones generales para la promoción de la salud y la prevención de riesgos laborales.
- Decreto 1443 de 2014 “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”
- Normas generales de mantenimiento.
- NFPA 1,NFPA 10, NFPA 13, NFPA 14, NFPA 20 y NFPA 22, según aplique.
- ASTM A53 para Schedule 40
- NTC ISO-9001- 2015
- Las demás normas vigentes aplicables y concordantes conforme a la naturaleza del objeto a contratar.

1.7 PRESENTACIÓN Y CIERRE

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

La propuesta deberá ser firmada, y enviada en formato pdf, con una validez de dos (02) meses contados a partir de la fecha de envío de la propuesta, al correo ofertas1@unimilitar.edu.co.

SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA LA OFERTA SI NO CUENTA CON LOS TÉRMINOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE O POSTERIOR A LA HORA Y FECHA ESTABLECIDOS PARA EL CIERRE.

SOLO SE TENDRÁN EN CUENTA LAS PROPUESTAS PRESENTADAS HASTA LA HORA SEÑALADA PARA EL CIERRE EN EL NUMERAL 1.8.

LA PROPUESTA DEBERÁ ENTREGARSE EN UN ÚNICO CORREO Y NO EN ENTREGAS PARCIALES; EN CASO DE PRESENTAR DOS O MÁS ENTREGAS POR CORREO ELECTRÓNICO POR PARTE DE UN MISMO PROPONENTE, SOLO SE TENDRÁ EN CUENTA LA DOCUMENTACIÓN DEL ÚLTIMO CORREO, SIEMPRE Y CUANDO SE RECIBA ANTES DE LA HORA Y FECHA ESTABLECIDA PARA EL CIERRE, DE NO PRESENTARSE ANTES DE LA HORA Y FECHA ESTABLECIDA NO SE TENDRA EN CUENTA NINGUN CORREO PREVIO.

Como resultado de las aclaraciones solicitadas o al existir razones de conveniencia o necesidad institucional, la Universidad Militar Nueva Granada podrá modificar los pliegos de condiciones mediante ADENDA, así mismo, podrá prorrogar el plazo de cierre de la Invitación.

Para la presentación de la propuesta se debe utilizar el modelo de carta que se adjunta en el **Anexo N° 01**. El contenido debe estar numerado en orden consecutivo y ascendente en la parte superior de cada folio.

En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, se levantará el acta de cierre en la cual se relacionarán los proponentes participantes y el valor de la oferta económica, en estricto orden de llegada de cada correo.

La Universidad solo evaluará las propuestas presentadas dentro del plazo y condiciones establecidas.

En el evento que el proponente presente la propuesta antes del día del cierre y la Universidad Militar Nueva Granada efectúe modificaciones al pliego mediante ADENDA, el proponente podrá realizar las aclaraciones o ajustes a su propuesta y en todo caso deberá presentarla dentro del término establecido por la Universidad.

Después del cierre, sólo se aceptará al proponente, las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por la Universidad Militar Nueva Granada

No se tendrán como entregadas las propuestas enviadas después de la hora establecida del cierre.

No se recibirán propuestas de manera física por ningún medio.

No se aceptarán propuestas enviadas a otros correos de la Universidad Militar Nueva Granada.

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

1.8 ETAPAS DEL PROCESO

El cronograma del presente proceso es el siguiente:

INVITACIÓN PÚBLICA N°5 DE 2025 OBJETO: ADECUACIÓN Y MEJORAS NECESARIAS PARA LA MODERNIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE LA BIBLIOTECA DE LA SEDE BOGOTÁ - CALLE 100 DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, INCLUYENDO OBRAS CIVILES, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.	
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	
APERTURA, PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	24 de junio de 2025
VISITA TECNICA	26 de junio de 2025 a las 10:00am
SOLICITUD DE ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	2 de julio de 2025
PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES	9 de julio de 2025
CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	Hasta las 14:00 del 14 de julio de 2025
EVALUACIÓN	Del 15 al 18 de julio de 2025
TRASLADO PARA OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.	Del 21 de julio al 23 de julio del 2025
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUACIÓN DEFINITIVA	25 de julio de 2025
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN	De acuerdo con la fecha en que se remita la recomendación del Comité de Contratación

1.9 VISITA TECNICA

La Universidad Militar Nueva Granada realizará con los participantes de esta invitación una visita técnica según la fecha señalada en el cronograma.

La visita será guiada por un funcionario designado por la Universidad Militar Nueva Granada, con el acompañamiento de un representante de la División de Contratación y Adquisiciones.

El sitio de la reunión será el lugar que se indique a los interesados por intermedio del correo electrónico; la finalidad de la visita es inspeccionar detenidamente las áreas dónde se ejecutará el objeto de la invitación, así el proponente conocerá el acceso al lugar, las reales condiciones de las áreas a intervenir y los equipos existentes, la oferta local de mano de obra especializada y no especializada, la disponibilidad de centros de distribución cercanos de materiales e insumos y las posibles dificultades que se puedan presentar en el desarrollo del contrato. Esta visita le permitirá al

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía! UMNG

proponente realizar el diseño y la planeación para la ejecución de cada ítem contemplado en el presupuesto, considerando que no se pueden interrumpir las condiciones de ejecución del contrato y demás actividades simultáneas que se requieran; además podrá conocer, planear y proyectar la instalación o utilización de los bienes requeridos para ejecutar el objeto de la posible contratación. Los costos de esta visita serán asumidos por el o los proponentes.

Quien participe en la visita debe prever la llegada al sitio antes de la hora fijada en el pliego de condiciones, ya que, si se presenta después de la hora establecida por la Universidad, no tendrá acceso a las instalaciones ni podrá participar en la visita.

El proponente que NO ASISTA a la visita el día y hora señalados asumirá como un riesgo propio las posibles dificultades que se puedan presentar en el desarrollo de la etapa pre-contractual y contractual.

Por razones de seguridad de acceso a las instalaciones de la Universidad, se deberán solicitar las autorizaciones al correo electrónico ofertas1@unimilitar.edu.co.hasta antes de las 8:00 horas del día de la visita.

1.10 SOLICITUD DE ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Los interesados podrán solicitar aclaraciones y/o presentar observaciones al pliego de condiciones por escrito al correo electrónico ofertas1@unimilitar.edu.co. Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan dentro del plazo establecido para tal efecto en el cronograma del proceso. (Numeral 1.8)

Las respuestas a las aclaraciones y observaciones presentadas dentro del plazo establecido se remitirán por correo electrónico a los proponentes.

Las observaciones y/o aclaraciones que se realicen por fuera de término, no serán tenidas en cuenta dentro del proceso ni suspenderán el plazo para el cierre de la Invitación.

1.11 INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN Y RECIBO DE OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES.

Los informes de verificación y evaluación de las propuestas se enviarán por correo electrónico a los proponentes y las propuestas deberán ser solicitadas por el interesado al correo ofertas1@unimilitar.edu.co dentro del tiempo establecido para el recibo de observaciones al informe de verificación y evaluación, para que los proponentes presenten las observaciones a que haya lugar.

Las observaciones al informe de verificación y evaluación se recibirán únicamente dentro del plazo establecido en el cronograma de la presente invitación, en el correo electrónico ofertas1@unimilitar.edu.co en medio magnético (formato Word).

Cualquier documento que sea adicionado por los proponentes durante la etapa de evaluación, sin solicitud expresa por parte de la Universidad, se considerará como una adición a la propuesta inicial y por lo tanto no será aceptada.

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

CAPITULO SEGUNDO
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

2.1. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta Invitación, todas las personas naturales, jurídicas nacionales invitadas a participar en el presente proceso, individualmente o bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, que se encuentren legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, siempre y cuando su objeto social les permita contratar en relación directa con el objeto de la presente Invitación y que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en la ley y en el Acuerdo N° 04 de 2021, por el cual se expidió el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada.

El proponente debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece.

2.2. PERSONAS NATURALES

Podrán participar personas naturales nacionales domiciliadas en Colombia, para lo cual deben anexar:

- Fotocopia del documento de identidad
- Registro Único Tributario
- Afiliación al sistema de salud, certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscal.
- Registro Único de Proponentes.

2.3. PERSONAS JURÍDICAS

Los proponentes deben acreditar que se encuentran en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto de la Invitación.

Para el efecto deben acreditar:

a) Que el objeto social les permite presentar la respectiva propuesta y celebrar el contrato objeto del presente proceso de selección.

b) Que el representante legal tiene facultades suficientes para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato.

c) Que la duración de la persona jurídica será igual a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.

Lo anterior se verificará en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y/o documento legal idóneo, con vigencia anterior no mayor a un mes a la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía! UMNG

2.4. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Los proponentes que participen como Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditar lo siguiente:

a) La existencia del Consorcio o de la Unión Temporal mediante un documento de constitución indicando si su participación es a título de uno de éstos. Para el caso de la Unión Temporal deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. Tal participación no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad Militar Nueva Granada. En el caso de no existir claridad sobre los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, se asumirá que se trata de un Consorcio. Igualmente, se deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y el alcance de su responsabilidad.

b) El nombramiento de un representante único (principal y suplente) de todas las personas que integran el Consorcio o Unión Temporal mediante poder, con facultades suficientes para representarlos tanto en la presentación de la propuesta como para la firma, ejecución y liquidación del contrato.

c) La existencia, representación legal y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, como para la presentación de la propuesta, la celebración, ejecución y liquidación del contrato a través de la forma de asociación escogida.

d) Los consorcios o uniones temporales deberán acreditar que su duración no será inferior a la duración del contrato y dos (2) años más.

Para acreditar los requisitos señalados en los literales anteriores, el proponente deberá anexar el documento de su constitución en el que consten los acuerdos que regulan las relaciones de sus integrantes, el término de duración del Consorcio o Unión Temporal, el objeto, duración y obligaciones fruto del acuerdo, en los cuales se contemple la suscripción, ejecución y liquidación del Contrato objeto de esta Invitación. Igualmente deberá establecer la dirección, teléfono y nombre del representante legal.

El requisito previsto en el Literal b) se acreditará mediante la presentación de un poder debidamente otorgado a un representante común (principal y suplente), con las facultades suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. El poder podrá ser otorgado en el mismo acto o documento de constitución.

El requisito previsto en el literal c) se acreditará para cada una de las personas que formen parte del Consorcio o Unión Temporal. En los casos en que conforme con los documentos corporativos de los integrantes del proponente, el representante legal de uno o más de ellos, requiera autorización para presentar propuesta o suscribir el contrato, se deberá aportar conjuntamente con el documento de constitución de consorcio o unión temporal el documento de autorización expedido por el órgano corporativo correspondiente.

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

2.5. CONDICIONES DE LA PROPUESTA

El proponente deberá hacer lectura de los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones.

La presentación de la propuesta, constituye evidencia que estudió las especificaciones, los formatos y demás documentos de la Invitación, que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido de este pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del objeto y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren por virtud de la propuesta que presenta.

Así mismo la propuesta debe presentarse de la siguiente forma:

a) El idioma oficial durante el proceso es el español.
b) La propuesta deberá estar foliada (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico, consecutivo y ascendente (no se podrán utilizar letras ni subdivisiones) incluyendo en cada ejemplar los documentos, requisitos y anexos exigidos en el pliego de condiciones. La propuesta deberá contener un índice o tabla de contenido.
c) Cualquier enmendadura que contenga la propuesta debe ser refrendada por el proponente. Cuando esto no se efectúe y la enmendadura sea en un documento(s) objeto de comparación de las propuestas o considerado(s) esencial(es), el(los) documento(s) no será(n) tenido(s) en cuenta para su análisis y evaluación.
d) Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con el pliego de condiciones, so pena de rechazo.
e) La Universidad Militar Nueva Granada, no aceptará condicionamientos de la propuesta; si éstos se hicieren, no serán considerados.
f) No se permitirá el retiro de documentos que integren la propuesta durante el proceso.
g) La carta de presentación debe estar firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incursos en causales de inhabilidad e incompatibilidad y conflicto de intereses, conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.
h) El proponente deberá presentar la propuesta de conformidad con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones.
i) En la propuesta deben indicarse los precios en pesos colombianos, sin centavos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato.
j) Serán a cargo del proponente todos los costos de preparación y presentación de la propuesta.
k) En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias.
l) No se aceptarán propuestas fuera de la fecha y hora límite establecido en el cronograma.
m) No se recibirán propuestas después de la fecha y hora fijada en el presente pliego o en las adendas del proceso.

2.6. PROPUESTA ECONÓMICA

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

a) Deberá estar firmada por el proponente, por su representante legal en caso de personas jurídicas, o por el apoderado debidamente facultado.

b) No se permitirá la modificación del formato establecido por la Universidad. Cualquier alteración, como la adición o eliminación de casillas, ítems, o la modificación de sus denominaciones, constituirá causal de rechazo de la oferta.

c) La propuesta económica no podrá contener decimales en los valores unitarios. En caso de que los contenga, se tomarán los dos primeros decimales y se aplicará la siguiente regla de aproximación:

DECIMALES	APROXIMACIÓN
De 1 centavo a 49 centavos	Al peso inmediatamente anterior
De 50 centavos a 99 centavos	Al peso inmediatamente siguiente

d) El valor total de la propuesta **no podrá superar el presupuesto oficial estimado**. De hacerlo, la oferta será rechazada.

e) No se deberán ofertar servicios distintos a los descritos en el formato económico, so pena de rechazo de la oferta.

f) La propuesta económica debe estar expresada en pesos colombianos (COP), e incluir todos los costos directos e indirectos, así como los riesgos inherentes a la ejecución contractual y su administración.

g) La oferta económica deberá considerar todas las condiciones, especificaciones técnicas, obligaciones contractuales, personal requerido, estudios, normatividad y leyes vigentes en Colombia que resulten aplicables, además de las condiciones climáticas, ambientales y de orden público que puedan afectar su ejecución.

h) El proponente deberá asumir, bajo su cuenta y riesgo, las diferencias que se puedan presentar entre las proyecciones económicas y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.

i) Todos los impuestos, tasas, contribuciones y tributos relacionados con la celebración, ejecución y liquidación del contrato deberán ser asumidos por el proponente, independientemente de su denominación

j) Los precios ofertados permanecerán fijos e invariables desde la presentación de la propuesta hasta la finalización del contrato.

k) El proponente deberá distribuir el porcentaje de AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad) conforme al tope máximo establecido por la Universidad Militar Nueva Granada, el cual es del 25%. Esta distribución deberá ser desglosada (especialmente el componente de Administración) y presentada antes del acta de inicio.

l) El Comité Evaluador Financiero y Económico será responsable de realizar la evaluación económica de las propuestas, tomando como base la información contenida en los formatos presentados. Esta evaluación incluirá:

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía! UMNG

- La verificación matemática de las operaciones efectuadas en la propuesta.
- La corrección de errores simplemente aritméticos conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones.
- La verificación de que las descripciones incluidas en la propuesta económica coincidan con las exigidas en la invitación.

m) Se calificarán únicamente las ofertas hábiles, es decir, aquellas que cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia y organizacionales exigidos en el proceso.
n) Para efectos de calificación, se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica, o el resultado tras la correspondiente corrección aritmética efectuada por la entidad.
o) Además de la causal de rechazo aquí descrita, se aplicarán todas las demás causales de rechazo previstas en el numeral 3.7 del presente pliego de condiciones, las cuales son de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes y cuya inobservancia dará lugar al rechazo de la propuesta

2.7. IMPUESTOS Y OTROS

Serán por cuenta del CONTRATISTA y se consideran incluidos como parte del valor del contrato, los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que se originen con ocasión de la ejecución del contrato, sean estos de carácter nacional o territorial, departamental, distrital o municipal.

El contratista deberá realizar el pago del impuesto de Timbre establecido en el decreto 0175 de 2025 antes de la firma del acta de inicio

Las obligaciones asumidas en este sentido son las vigentes a la fecha de presentación de propuesta, en consecuencia, si con posterioridad a esta fecha y durante los trámites de firma y ejecución del contrato los impuestos incluidos en la oferta aumentan, o se crean nuevos impuestos, la Universidad Militar Nueva Granada dará aplicación a lo estipulado en las normas vigentes.

2.8. RETENCIONES

La Universidad Militar Nueva Granada, por ser entidad pública, actúa como agente retenedor y efectuará las retenciones al contratista sobre impuestos, contribuciones y tasas de conformidad con lo establecido en la ley.

2.9. USO DEL NOMBRE, SIGNOS, MARCAS Y EMBLEMAS DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad conforme a lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 7° del Acuerdo 13 de 2010, que expresa: "La denominación Universidad Militar Nueva Granada, su sigla y acrónimos (UMNG), así como los símbolos, emblemas y distintivos, pertenecen a su patrimonio. Por lo tanto, son intransferibles y están tutelados por las disposiciones legales sobre derechos de autor.", no permitirá que ningún proponente pueda adoptar o usar para denominar la unión temporal o consorcio el nombre de la Universidad total o parcial, ni de sus sedes, ni proyectos al que han sido invitados o van a participar, so pena de adelantar las acciones legales para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos. La propuesta que incumpla esta disposición será rechazada.

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

CAPÍTULO TERCERO
VERIFICACIÓN, HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El análisis y evaluación de las ofertas será adelantada por los Comités Jurídico, Financiero y Técnico, dentro del término previsto para la habilitación y evaluación de las ofertas, término dentro del cual se podrá solicitar las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes, sin que por ello el PROPONENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su propuesta. Solo se tendrán como presentadas válidamente las observaciones que se hagan dentro del plazo establecido para tal efecto en el cronograma del proceso.

La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

Cualquier documento que sea adicionado por los proponentes durante la etapa de evaluación, sin expresa solicitud por parte de la Universidad; se considerará como una adición a la propuesta inicial y por lo tanto, no será aceptado.

Los aspectos jurídicos, financieros y técnicos mínimos obligatorios, no darán lugar a puntaje, pero habilitan o no habilitan la propuesta.

3.1. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones no podrá ser revelada a los proponentes ni a terceros, hasta tanto se consolide el informe de evaluación para la adjudicación de la Universidad Militar Nueva Granada.

3.2. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

La ausencia de requisitos o la falta de documentos del proponente no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de la propuesta. Todos aquellos requisitos del pliego que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por la Universidad y deberán ser presentados dentro del término señalado, so pena de incurrir en rechazo de la oferta.

No serán rechazadas las propuestas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Universidad.

Sin perjuicio de lo anterior, **será rechazada la oferta que no se subsane en el tiempo establecido.**

El (los) documento (s) que se solicite (n) subsanar, en ningún caso podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así como tampoco que se adicione o mejore el contenido de la propuesta.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía! UMNG

3.3. CUADRO RESUMEN DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

La verificación y evaluación de las propuestas en este proceso se realizará teniendo como criterio los **REQUISITOS HABILITANTES Y/O DE ADMISIÓN** las **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS** y aquellas **TÉCNICAS CALIFICABLES**, de forma ponderada, asignando mayor puntaje a la propuesta que proporcione las mejores condiciones, el resumen de la verificación y evaluación se observa en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE EVALUACIÓN (ADMISIBILIDAD)			
FASE	**ASPECTO**	**INDICADOR**	**CUMPLIMIENTO**
1.	**JURÍDICO**	• Verificación de los documentos jurídicos presentados. • Verificación de inhabilidades.	CUMPLE/ NO CUMPLE
2.	**FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL**	Indicadores capacidad financiera: ● Liquidez: ≥ 1.5 ● Endeudamiento: ≤ 0.75 ● Razón de cobertura de interés: ≥ 1 o indeterminado Indicadores capacidad organizacional: ● Rentabilidad sobre el patrimonio: ≥ 0.04 ● Rentabilidad sobre activos: ≥ 0.04	CUMPLE/ NO CUMPLE
3.	**TÉCNICO**	● Experiencia del proponente ● Características o requerimientos técnicos	CUMPLE/ NO CUMPLE
4.	**ECONÓMICO**	● Verificación de la propuesta económica.	CUMPLE/ NO CUMPLE
CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD			CUMPLE/ NO CUMPLE

Nota: La capacidad de Organización para Consorcios o Uniones Temporales será el resultado de la sumatoria de las cuentas de los estados financieros individuales cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal, en todo caso deberá ser mayor o igual a la capacidad requerida.

Nota General: Para que un proponente se considere habilitado, se requiere que cumpla con la totalidad de los indicadores exigidos en el presente proceso de selección.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE GRUPO 1			
1	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL**	Además de la experiencia mínima requerida para habilitar la propuesta, el proponente podrá obtener puntaje adicional por experiencia, medida en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), utilizando los mismos contratos presentados para cumplir con el requisito habilitante de experiencia del proponente, establecido en el numeral 17.3.1, siempre que el valor total acreditado supere el mínimo exigido.	300

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía! UMNG

		La asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera: • Por cada 500 SMLMV adicionales al requisito mínimo, se otorgarán 60 puntos, hasta un máximo de 300 puntos por concepto de experiencia específica adicional	
2	**PROPUESTA ECONÓMICA**	En esta fase se efectuará la evaluación económica de las propuestas hábiles tomando el valor total ofertado incluido el AIU e IVA sobre la utilidad, se examinará cada oferta y se verificará que se haya diligenciado el valor total de la propuesta	198.75
SUBTOTAL			**498.75**
3	**INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**	Se otorgará este puntaje adicional sobre el valor total de los puntos establecidos en los documentos delproceso, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 Definición de emprendimientos y empresas de mujeres del Decreto 1082 de 2015.	**1.25**
TOTAL			**SUBTOTAL + PUNTAJE INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES=500**

Nota: De existir puntajes con números decimales se tomarán hasta dos números decimales sin redondeo.

3.4. REQUISITOS HABILITANTES

3.4.1. VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS

El (los) proponente (s) que resulte (n) habilitado (s) y/o admitido (s) en el proceso de selección, debe (n) cumplir los siguientes requisitos habilitantes, los cuales serán verificados por parte de los comités verificadores y evaluadores que se conformen: la capacidad jurídica, la ausencia de inhabilidades y sanciones que generen inhabilidad, la capacidad financiera, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y económicas mínimas requeridas. Estos requisitos no otorgan puntaje y la Universidad los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

La UMNG se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga dicha información.

Los proponentes deberán adjuntar los siguientes documentos:

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía! UMNG

a) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo N° 1):** El proponente deberá diligenciar y allegar la carta de presentación siguiendo el formato, la cual deberá ser suscrita por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado de acuerdo con las siguientes reglas:

(i) Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la normatividad vigente y los estatutos sociales;
(ii) Si es consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución;
(iii) Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe de anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

b) **FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.** El proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda.

c) **APODERADOS.** Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes del proponente plural.

d) **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**. El Proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta. Las características de la garantía son las siguientes:

i. **Clase:** Garantía de Seriedad de la Oferta.
ii. **Asegurado/beneficiario:** Universidad Militar Nueva Granada **A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN**
iii. **Amparos:** Seriedad de la Oferta.
iv. **Vigencia:** con vigencia de dos (02) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.
v. **Valor asegurado:** Por el 15% del valor del presupuesto oficial.
vi. **Tomador:** Datos del proponente.

Si en desarrollo del Proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

La póliza debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, **la póliza deberá ser tomada a nombre de la Unión temporal, la garantía deberá indicar la Razón Social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes**

El proponente que participe en la presente invitación acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.

e) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO CORRESPONDIENTE. El proponente debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos:

- **i.** Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente;
- **ii.** El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta invitación y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más;
- **iii.** Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a dos (02) meses anteriores a la fecha de cierre de la invitación.
- **iv.** Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta;
- **v.** Si la persona natural participa en ejercicio de una actividad comercial debe anexar a su propuesta el registro mercantil vigente, que cumpla con los requisitos señalados para la persona jurídica;
- **vi.** En caso de consorcios o uniones temporales conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos aquí señalados;
- **vii.** Si el proponente es un consorcio o unión temporal producto de la integración de sociedades y/o personas naturales se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes, así como el documento de constitución del consorcio o unión temporal en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.

f) DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, (**Anexo No. 3**) así:

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía! UMNG

i. Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato y su liquidación y dos (2) años más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar el contrato, debe mantener vigente la duración del consorcio o de la unión temporal en los términos antes señalados;

ii. Designar el Representante del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario;

iii. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad. Presentar la manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.

iv. Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.

v. Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

vi. Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

vii. El documento deberá ser suscrito en original por los integrantes o los representantes de los integrantes.

viii. La identificación del representante y el suplente del consorcio o unión temporal.

ix. Los porcentajes de participación de sus integrantes.

x. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución.

xi. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.

xii. Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal.

xiii. Ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión Temporal podrá tener una participación menor al 20% en el consorcio o unión temporal.

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

xiv. Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no deben encontrarse inhabilitados.

g) **VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.** Se verificará que el proponente NO debe estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales.

h) **VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.** El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios.

i) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE.** El proponente NO debe contar con antecedentes judiciales.

j) **CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL.** Se consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia".

k) **CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES.** Se realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación.

l) **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral (Salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de aprendizaje SENA) de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 Ley 789/2002. Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, o quien haga sus veces, o el representante legal, según sea el caso. Si es persona natural (Régimen Común) tal acreditación debe hacerse mediante acreditación expedida por el contador público. Si es persona natural (Régimen simplificado) tal acreditación debe hacerse mediante la presentación de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, según sea el caso.

Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.

m) **CERTIFICADO ARL NIVEL DE RIESGO.** Certificado emitido por la ARL del Nivel de riesgo del oferente.

n) **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 2).** Diligenciamiento y suscripción del formato, el cual debe entregarse sin modificación alguna.

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía! UMNG

o) **DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CRITERIOS DIFERENCIALES Y PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.** Los descritos en el Capítulo Sexto

1. REQUISITOS DE SELECCIÓN EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE

Requisitos de selección y ejecución en seguridad, salud en el trabajo y ambiente para PROVEEDORES CRÍTICOS.

3.4.2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO

La evaluación financiera estará a cargo del Comité Financiero y Económico; estos requisitos no otorgan puntaje, pero habilita o no habilita la propuesta para continuar evaluando los criterios de calificación. Para tal efecto la Universidad a través del Comité Evaluador, determinará si el proponente CUMPLE o NO CUMPLE con los mismos y el resultado final será HABILITADO o NO HABILITADO.

Los proponentes con el fin de realizar la evaluación financiera y económica deberán adjuntar a su propuesta:

1. PROPUESTA ECONÓMICA
2. RUP
3. RUT

Los proponentes con el fin de realizar la evaluación financiera y económica deberán adjuntar a su propuesta:

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP. El Certificado de Inscripción y Clasificación en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio, debe encontrarse en original, actualizado, renovado y en firme; haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes. La información financiera reportada debe corresponder con corte financiero al **31 de diciembre del 2024.**

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía! UMNG

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. Verificar lo relacionado con la **PROPUESTA ECONÓMICA** del presente documento.

De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, los factores que deberán evaluar el Comité Financiero y Económico del proceso de selección son los siguientes:

- **PROPUESTA ECONÓMICA:** Se debe presentar en PDF firmada y en EXCEL.

  - ✓ Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente.
  - ✓ La Valoración de la Propuesta Económica deberá presentarse junto con la oferta no podrá ser objeto de modificación (eliminación o adición de casillas o modificación en los ítems o en la denominación del ítem) por parte del oferente. Su modificación generará el rechazo de la oferta. El correcto y adecuado diligenciamiento de la OFERTA ECONOMICA en el formato establecido por la Entidad es de exclusiva responsabilidad del proponente. Por tanto, los oferentes deberán tener en cuenta las causales de rechazo establecidas para la presentación de la oferta económica.
  - ✓ El proponente deberá diligenciar de manera individual el Anexo de propuesta económica para cada grupo al que presente propuesta

NOTAS – CONDICIONES GENERALES PARA TENER EN CUENTA:

1. El valor de la oferta económica del grupo o los grupos ofertados en caso de presentarse no podrá superar el presupuesto oficial del grupo o los grupos ofertados. Si el valor corregido de la propuesta por grupo o los grupos ofertados, presenta un valor superior al presupuesto oficial del grupo o los grupos ofertados, la propuesta de éste será rechazada
2. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato, los riesgos y la administración de estos.
3. Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos para el contrato que se derive del presente proceso.
4. Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

5. Si se omiten ítems del grupo o los grupos solicitados por la Universidad Militar Nueva Granada, la propuesta será rechazada

De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, los factores que deberán evaluar el Comité Financiero y Económico del proceso de selección son los siguientes:

3.4.3. ASPECTOS ECONÓMICOS:

La evaluación económica de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en la propuesta económica realizada por cada proponente. En tal sentido, la evaluación económica se realizará implementando la verificación matemática que se haga sobre las cantidades y los precios ofertados por grupo. El Comité Evaluador Financiero y Económico podrá realizar corrección aritmética de la propuesta solo sobre errores simplemente matemáticos.

Se realizará una revisión aritmética de las ofertas con respecto a lo solicitado en el pliego de condiciones y sus adendas. En el evento, en que las ofertas presenten errores aritméticos, se procederá a su corrección y se obtendrá un valor corregido. Aplica para el caso de los anexos que la componen (presupuesto). La verificación aritmética se realizará bajo los siguientes parámetros:

- El objeto a contratar debe cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en este estudio previo. Por lo tanto, el valor de la propuesta debe cubrir todos los gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato.
- El valor de la oferta económica no puede superar el valor del presupuesto oficial. Si el valor corregido de la propuesta lo supera, la propuesta será rechazada.
- Los errores y omisiones en los precios serán de responsabilidad exclusiva del proponente.
- No se aceptarán enmendaduras en los precios, excepto cuando éstas sean confirmadas en el folio donde se requiera la corrección. En caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números, prevalecerá lo expresado en letras.
- Los precios permanecerán fijos e invariables desde la presentación de la propuesta y durante el plazo de ejecución del contrato.
- Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta las condiciones propias del pliego de condiciones, así como las proyecciones que de ellas se deriven. Para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.
- Deberá considerar la distribución de riesgos contractuales previsibles.

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

- Deberá tener en cuenta la totalidad de los impuestos y retenciones, independientemente de la denominación que asuman, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección.
- Se efectuará la evaluación económica de las propuestas hábiles tomando el precio total incluido el IVA de la oferta, se examinará cada oferta y se verificará que se haya diligenciado con el valor total de la propuesta.
- El Proponente deberá incluir en su propuesta todos los cambios de precio, actualización salarial y en general todos los costos que impliquen el mantenimiento.
- Cuando la verificación aritmética de la propuesta económica presente, por exceso o por defecto, una diferencia igual o superior al 0.3% con respecto al valor original de la oferta o se omiten ítems o se alteran cantidades, la propuesta será rechazada.
- La verificación de las fórmulas de la propuesta económica hace parte integral de la revisión de la propuesta económica, en consecuencia, de existir un error en dichos anexos la propuesta será rechazada.
- Para el diligenciamiento de la propuesta económica, se deberán tener en cuenta como mínimo, el valor por el plazo de ejecución de la obra objeto de interventoría y por cada uno de los profesionales, así como por sus respectivas unidades.
- Se realizará la verificación de fórmulas y cálculos de la propuesta económica, en caso de encontrar variaciones que modifiquen el presupuesto presentado se rechazará la oferta.
- En los costos indirectos se deberán incluir los costos por pólizas, arriendos, papelerías, vehículos, personal de administración, etc.

Nota: El Comité Técnico deberá verificar en su evaluación que las descripciones incluidas en la propuesta económica de los proponentes coincidan con lo requerido en la invitación.

EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS)

Únicamente se CALIFICARÁN las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y organizacional.

ASPECTOS FINANCIEROS

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, por lo que se tomará la información financiera que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se realizó un análisis financiero del mercado de (Construcción De Edificios Residenciales (F4111); Construcción De Otras Obras De Ingeniería Civil (F4290); Terminación Y Acabado De Edificios Y Obras De Ingeniería Civil (F4330); Otras Actividades Especializadas Para La Construcción De Edificios Y Obras De Ingeniería Civil (F4390) con corte a 31 de diciembre de 2024, tomando como fuente la información contenida en la página web de la Superintendencia de Sociedades: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

Para determinar la muestra se tomó la información del estado de situación financiera de **187** empresas del sector:

MACRO SECTOR: Servicios

CIIU: Otras Actividades Especializadas para la Construcción de Edificios y Obras de Ingeniería Civil (F4390), Construcción de Edificios Residenciales (F4111); Construcción de Otras Obras de Ingeniería Civil (F4290); Terminación y Acabado De Edificios y Obras De Ingeniería Civil (F4330); Otras Actividades Especializadas para la Construcción de Edificios y Obras de Ingeniería Civil (F4390)

REGION: Colombia

Dando como resultado la siguiente información:

INFORMACION FINANCIERA	2024
ACTIVO CORRIENTE	$73.677.210,75
ACTIVO TOTAL	$ 119.646.130,86
PASIVO CORRIENTE	$ 38.722.967,97
PASIVO TOTAL	$ 100.439.396,13
PATRIMONIO	$ 19.206.734,73
UTILIDAD OPERACIONAL	$ 2.022.669,30
GASTOS DE INTERESES	$ 2.128.163,41
INDICADORES FINANCIEROS	
INDICE DE LIQUIDEZ	≥ 1,5
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤ 0,75
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	≥ 1 o indeterminado
RENTABIIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0,04
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0,04

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía! UMNG

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	≥ 1,5
Índice de endeudamiento	≤ 0,75
Razón de cobertura de intereses	≥ 1 o indeterminado

INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ 1.5

Corresponde a la división entre el activo y el pasivo corrientes, y que determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla con sus obligaciones a corto plazo. Según el resultado el periodo analizado (2024) muestra una tendencia creciente, por lo que se solicita para este proceso una liquidez **mayor o igual ≥ a 1,5**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO: ≤ 0.75

Se calcula dividiendo el pasivo total por el activo total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Según el resultado del periodo analizado (2024), muestra una tendencia decreciente a través de los años, por lo que se solicita para este proceso un endeudamiento del **menor o igual ≤ a 0,75.**

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 0.00

Es igual a la utilidad operacional, sobre los gastos de intereses, y que refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

La cuenta Gastos de Intereses se reporta en el RUP como Gastos Financieros (Circular Externa N° 2 del 23 de noviembre de 2019 - Anexo 2 Formulario del Registro Único Empresarial y Social RUES). Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) no podrán calcular el indicador de RAZON DE COBERTURA DE INTERESES, en este caso el

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

oferente CUMPLE EL INDICADOR salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES. En caso de unión temporal se tomará en cuenta la sumatoria de las cuentas de los entados financieros y se calculará sobre cero (0).

Nota: Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, la capacidad financiera, es decir los indicadores financieros serán calculados con base en la sumatoria de las cuentas de los estados financieros individuales presentados y acreditados en el RUP.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores de capacidad organizacional con base
en la información contenida en el RUP:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad sobre activos	≥ 0,04

INDICE DE RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:

Utilidad Operacional/patrimonio= **0,04**

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Para este proceso se requiere un índice de **mayor o igual ≥ a 0,04**

INDICE DE RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:

Utilidad Operacional/Activo Total= **0,04**

Utilidad Operacional/Activo Total= ≥ 0,04

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. Para este proceso se requiere un índice **mayor o igual ≥ a 0,04**

Nota: La capacidad de Organización para Consorcios o Uniones Temporales será el resultado del promedio de las cuentas de los estados financieros individuales cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal, en todo caso deberá ser mayor o igual a la capacidad requerida.

Nota General: Para que un proponente se considere habilitado, se requiere que cumpla con la totalidad de los indicadores exigidos en el presente proceso de selección.

Para el caso de consorcios o uniones temporales: Cuando el proponente este integrado por un consorcio o unión temporal (con domicilio en el país), cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente certificado de Registro Único de Proponentes para cumplir con las condiciones antes señaladas.

CAPACIDAD RESIDUAL DEL OFERENTE

Atendiendo lo estipulado en el Decreto 791 de 2014 y en la guía para verificar la capacidad residual del proponente de Colombia Compra Eficiente, UMNG adaptó y ajustó el cálculo de la capacidad residual de contratación a la particularidad propia de la entidad. Así las cosas, el cálculo de la capacidad residual se desarrollará conforme se describe en la siguiente metodología:

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y constituyen un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección.

En este punto la calificación es de CUMPLE cuando se presente el siguiente resultado:

$$CAPACIDAD\ RESIDUAL\ DEL\ PROPONENTE \geq CAPACIDAD\ RESIDUAL\ DEL\ PROCESO\ DE\ CONTRATACION$$

La calificación de No Cumple en caso contrario, lo cual representaría la inhabilitación del proponente

a. **Capacidad Residual del Proceso de Contratación**

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor o igual a doce (12) meses.

$$CAPACIDAD\ RESIDUAL\ DEL\ PROCESO\ DE\ CONTRATACION = PRESUPUESTO\ OFICIAL\ ESTIMADO - ANTICIPO\ O\ PAGO\ ANTICIPADO$$

Si el plazo estimado del contrato es superior a doce (12) meses, la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale a la proporción lineal de 12 meses del presupuesto oficial estimado menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar.

$$CAPACIDAD\ RESIDUAL\ DL\ RPOCESO\ DE\ CONTRATACION = \frac{PRESUPUESTO\ OFICIAL\ ESTIMADO - ANTICIPO\ O\ PAGO\ ANTICIPADO}{PLAZO\ ESTIMADO\ CONTRATO\ (MESES)} X\ 12\ MESES$$

De conformidad con lo establecido en la Guía para verificar la capacidad residual del proponente en los procesos de contratación de obra establecida por Colombia Compra Eficiente, el proponente individual, así como cada uno de los integrantes de un proponente plural, deberán acreditar su capacidad residual de contratación conforme al siguiente numeral.

b. Capacidad Residual del Proponente

El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación. Por lo tanto, el proponente en un Proceso de Contratación de una obra civil debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

- ✓ La lista de todos los Contratos Ejecutados y en Ejecución, así como el valor y plazo de estos, suscrita por Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal en caso de corresponder, conforme al FORMATO CAPACIDAD RESIDUAL

- ✓ La lista de todos los Contratos Ejecutados y en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales con la respectiva participación, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de estos suscrita por Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal en caso de corresponder, conforme al FORMATO CAPACIDAD RESIDUAL

- ✓ El estado de situación financiera y Estado de Resultados conforme con lo requerido en el numeral correspondiente – Documentos Financieros Habilitantes de la presente invitación.

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía! UMNG

Nota: el anexo X debe estar correcta y completamente diligenciado conforme se solicita para cada uno de sus campos (nombre del proponente e integrante del consorcio, unión temporal o asociación en caso de aplicar, objeto del contrato, plazo en meses, fecha de inicio, fecha de terminación, entidad contratante, valor contratado Cop, valor ejecutado SMMLV, valor ejecutado (I,UT,C), forma de asociación, estado del contrato, % participación valor ejecutado participación)

El cálculo de la Capacidad Residual del Proponente debe incluir los factores de Experiencia (E), Capacidad Financiera (CF), Capacidad Técnica (CT), Capacidad Organizacional (CO) y los Saldos de los Contratos en Ejecución, según la siguiente formula:

$$CAPACIDAD\ RESIDUAL\ DEL\ PROPONENTE = CO\ X \left(\frac{E + CT + CF}{100} - SCE\right)$$

A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
EXPERIENCIA (E)	120
CAPACIDAD FINANCIERA (CF)	40
CAPACIDAD TÉCNICA (CT)	40
TOTAL	**200**

La capacidad de Organización no tiene asignación de puntaje en la formula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores, como se indica en el siguiente aparte.

c. Capacidad de Organización (CO)

La capacidad de organización (CO) corresponde al mejor ingreso operacional de los últimos tres años (2020 o 2021 o 2022), por lo cual, el proponente debe presentar la siguiente información:

- El estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos tres (3) años, suscrito por el representante legal, contador público y el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo).

En los casos que el proponente sea Consorcio, Unión Temporal o cualquier otro tipo de asociación, el cálculo de este indicador se realizará sumando el mejor ingreso operacional de cada consorciado o integrante.

d. Experiencia (E)

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio de la relación entre el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción y el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación, según la información certificada en el FORMATO CAPACIDAD RESIDUAL

$$EXPERIENCIA = \frac{VALOR\ TOTAL\ DE\ LOS\ CONTRATOS\ (COP)}{(PRESUPUESTO\ OFICIAL\ ESTIMADO\ X\ \%\ PARTICIPACION}$$

En caso de no ser proponente plural no se tiene en cuenta el % de participación

El puntaje asignado al factor de experiencia (E) se aplica con base en la siguiente tabla:

MAYOR A	MENOR O IGUAL A	PUNTAJE
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	MAYORES	120

e. Capacidad Técnica (CT)

La Capacidad Técnica (CT) se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción.

En los casos de proponente plural el cálculo se hará sin tener en cuenta la participación de cada integrante mediante suma simple de los profesionales.

Para acreditar la capacidad técnica (CT) el proponente debe diligenciar el FORMATO CAPACIDAD RESIDUAL

El puntaje de la capacidad técnica (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

DESDE	HASTA	PUNTAJE
1	5	20
6	10	30
11	MAYORES	40

f. Capacidad Financiera (CF)

La Capacidad Financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente con base en la siguiente formula:

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía! UMNG

$$INDICE\ DE\ LIQUIDEZ = \frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

MAYOR O IGUAL A	MENOR A	PUNTAJE
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	MAYORES	40

g. Saldo de Contratos en Ejecución (SCE)

El proponente debe presentar un certificado suscrito por su representante legal, contador y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, conforme al FORMATO CAPACIDAD RESIDUAL.

Tomando como insumo la información presentada en el anexo X "El cálculo del saldo de contratos en ejecución se hará linealmente calculando la ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del proponente en el respectivo contratista. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el saldo del Contrato en Ejecución solo tendrá en cuenta la porción lineal de 12 meses.

En caso de no ser proponente plural no se tiene en cuenta el % de participación

Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del Saldo del Contrato en Ejecución de dicho contrato debe calcularse asumiendo que lo que falta por ejecutar empezara a ejecutarse a partir de la fecha de cierre y entrega de propuestas del Proceso de Contratación.

El Decreto 791 de 2014 se refiere a los contratos para ejecutar obras civiles bien sean suscritos con Entidades Estatales, entidades privadas, incluyendo los contratos para ejecutar obras civiles en desarrollo de contratos de concesión. Lo anterior puesto que la capacidad del contratista para acometer nuevas obras es afectada tanto por los contratos públicos como los privados. Igualmente, se refiere a los contratos suscritos por el proponente como aquellos suscritos por consorcios, uniones temporales o sociedades de propósito especial en las cuales participe el oferente.

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

Para el caso de los oferentes habilitados que tengan contratos en ejecución con UMNG, los saldos de los contratos en ejecución (SCE) suscritos con UMNG, se tomara según la información real consignada en la última acta de avance de obra suscrita por el contratista de obra y la interventoría antes de la fecha de cierre y entrega de propuestas.

Los proponentes Extranjeros con o sin sucursal en Colombia deben presentar la misma información solicitada a los nacionales, suscrita por Representante Legal, Contador y Revisor fiscal (si aplica), de la casa matriz conforme la normatividad aplicable en su país de origen.

La información debe ser suministrada en español y en pesos colombianos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

UMNG se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que la verificación dé como resultado que los documentos presentados en la propuesta son inexactos o contradictorios, se tomarán como no presentados y el proponente será descalificado (no habilitado) y su propuesta no será tenida en cuenta; independiente de las acciones legales que UMNG decida tomar.

Así mismo posterior al cierre de propuestas y hasta un día antes de la evaluación de las propuestas económicas habilitadas, la UMNG incluirá la información de contratos adjudicados con dicha entidad a proponentes habilitados.

Una vez verificado el cumplimiento de la información contenida en este numeral, con relación al Indicador de Capacidad Residual de Contratación, se procede al respectivo cálculo.

3.4.4. VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS

La evaluación de experiencia y de los aspectos técnicos estará a cargo del Comité Técnico y se evaluará como CUMPLE / NO CUMPLE; este aspecto no otorga puntaje, pero habilita o no habilita la propuesta para continuar evaluando los criterios de calificación.

CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

DOCUMENTOS TÉCNICOS

El proponente para el cumplimiento del objeto del contrato y la estimación del valor de su oferta, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Los trabajos en jornada nocturna o adicional a la jornada ordinaria.
- Incremento del personal operativo, administrativo o profesional.

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

- Importación de elementos.
- Todos aquellos aspectos necesarios para cumplir con el objeto contractual en el plazo de ejecución establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1. EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

1.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA (ANEXO 7)

Durante el desarrollo del proceso de selección, no se evaluarán los soportes de los perfiles del personal mínimos requerido, por tal motivo, no será necesario adjuntar los documentos con la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:

I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el ANEXO 7 – ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO, de acuerdo con los requisitos y condiciones que aquí se indican y demás señaladas en los documentos anexos.

II. El ANEXO 7 – ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.

Para los fines de este numeral, se entiende por personal mínimo requerido los siguientes perfiles:

- **UN (01) DIRECTOR DE OBRA:** Ingeniero Civil o Arquitecto con una experiencia profesional mínima de ocho (8) años y una experiencia específica de al menos cinco (5) años en proyectos de características similares al objeto del contrato. Debe haber participado como Director de Obra en al menos tres (3) proyectos con características similares. Será responsable de la ejecución del proyecto, garantizando el cumplimiento del cronograma, calidad y normativas vigentes, además de coordinar al equipo de trabajo. Deberá asistir a comités de seguimiento, estar presente en la toma de decisiones y atender los requerimientos de la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG). Su dedicación a la obra será del 50% durante la duración del contrato.

- **UN (01) RESIDENTE DE OBRA:** Ingeniero Civil o Arquitecto con una experiencia profesional mínima de cinco (5) años, de los cuales al menos tres (3) años como residente de obra en proyectos de características similares. Debe haber trabajado como Residente de Obra en al menos tres (3) proyectos, con dedicación exclusiva del 100% en cada uno. Será el encargado de supervisar la ejecución diaria de los trabajos, verificar el cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas, coordinar con los contratistas y reportar avances al Director de Obra. Deberá asistir a comités de

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía! UMNG

seguimiento y atender los requerimientos de la UMNG. Su dedicación a la obra será del 100% durante la duración del contrato.

- **UN (01) PROFESIONAL HSQ OBRA:** Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, Ingeniería Industrial o afines, con licencia vigente y una experiencia profesional mínima de cinco (5) años, de los cuales al menos tres (3) años deben ser en seguridad y salud en el trabajo en proyectos de construcción similares al objeto del contrato. Debe haber participado en al menos tres (3) proyectos desempeñándose como responsable de HSQ. Será el encargado de implementar y supervisar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo en la obra, capacitar al personal, realizar inspecciones y gestionar los riesgos laborales. Deberá asistir a comités de seguimiento y atender los requerimientos de la UMNG. Su dedicación a la obra será del 100% durante la duración del contrato.

- **UN (1) TÉCNICO ELECTRICISTA:** Técnico electricista con certificación CONTE, experiencia mínima de cuatro (4) años como técnico electricista. Deberá contar con una disponibilidad y permanencia en la obra del 80% y durante toda la ejecución de las instalaciones eléctricas.

El personal anteriormente descrito, será de carácter obligatorio en el proyecto, por lo cual los proponentes lo deberán tener en cuenta en su totalidad al momento de elaborar su propuesta económica.

En caso de incumplimiento por parte del proponente que resulte favorecido en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.

Nota 1: Los profesionales exigidos en la anterior lista del personal mínimo requerido, deberán realizar las siguientes funciones:

- Dar soporte técnico durante el desarrollo de las obras.
- Estar presente en los comités de seguimiento y cuando la UMNG lo consideren necesario.
- Realizar visitas a la obra cuando la UMNG lo considere necesario.
- Revisar los diseños y todos aquellos detalles que se requieran para la correcta ejecución de las obras e instalación de equipos y mobiliario, en su especialidad, de acuerdo con las normas vigentes, sin que esto implique un mayor valor al contrato.

Nota 2: Para el cumplimiento del objeto del contrato, además del personal descrito en este requisito, el futuro Contratista tendrá en cuenta la necesidad de vincular a su costo otros profesionales, relacionados con el alcance del objeto. En todo caso todos los profesionales adicionales diferentes al mínimo requerido deberán reunir la experiencia mínima exigida de cinco (5) años de experiencia general y tres (3) años de experiencia específica en su área de desempeño, previa autorización de la interventoría y el supervisor.

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

Todos los profesionales deben contar con matrícula profesional vigente, y no se podrá presentar dentro del personal requerido con una disponibilidad del 100% a quienes se encuentren en contratos de ejecución con otras empresas.

Para los profesionales y personal cuya disponibilidad sea inferior al 100 %, en caso de tener disponibilidad con otras empresas menores al 100%, la suma de la disponibilidad comprometida en los contratos que se encuentren en ejecución, junto con la solicitada en estos términos, no puede superar el 100%.

El proponente que resulte favorecido con la adjudicación deberá presentar en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a la firma del respectivo contrato, los soportes correspondientes que acrediten las calidades de formación académica y la experiencia general y específica del personal relacionado.

Los documentos soporte para acreditar la experiencia general y específica de los profesionales propuestos deben ser certificaciones de los contratos iniciados y terminados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por las partes que contenga como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Área intervenida.
- Cargo desempeñado y dedicación.
- Fechas de inicio y terminación del contrato
- Firma del personal competente

Los profesionales autorizados no podrán ser cambiados, salvo por autorización expresa y escrita de la interventoría y su supervisor. En todo caso, el profesional que lo reemplace deberá ser de las mismas o mejores calidades que el propuesto.

En el caso de enfermedad, calamidad doméstica, o cualquier ausencia de los profesionales y técnicos arriba mencionados, el Contratista se obliga en el término de 24 horas a subsanar el remplazo mientras dure la ausencia de los titulares. Se debe tener un back-up de la información en la obra, para cualquier evento.

2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (ANEXO 8)

Se realiza para garantizar que los proponentes habilitados para contratar tengan experiencia específica acorde al objeto de la presente invitación, bajo las siguientes condiciones:

La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de mínimo UNA (1) y máximo tres (3) certificaciones y/o contratos iniciados, terminados, cumplidos y liquidados durante los últimos (10) diez años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en cuyo objeto se hayan incluido los siguientes aspectos:

a) Se deberá acreditar experiencia en “Construcción y/o adecuación y/o reparaciones locativas en edificaciones institucionales”

b) Se deberá acreditar experiencia en dotación de edificaciones institucionales.

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

c) La (s) certificación (es) presentadas deben incluir en conjunto las siguientes actividades: demoliciones, desmontes, mampostería, pañetes, cielo raso, pisos, carpintería metálica, divisiones de vidrio, pintura, obra eléctrica, instalaciones voz y datos, sistema detección de incendios, suministro e instalación de mobiliario, suministro e instalación de ascensores y/o plataformas.

d) En caso de que la certificación no detalle explícitamente las actividades ejecutadas, el proponente podrá anexar actas de liquidación u otros documentos expedidos por la entidad contratante para su verificación. Dichos documentos serán complementarios y no reemplazarán la certificación.

e) La suma de las certificaciones acreditadas y habilitadas deberá ser al menos por un monto de 1.5 veces el valor del presupuesto oficial en SMLMV. Ninguna certificación podrá ser menor al 30% del presupuesto oficial expresado en SMLMV.

El valor actualizado de los contratos se calculará en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) del año en que se terminaron las obras.

Las certificaciones indicadas, deberán estar firmadas por el representante legal o la persona autorizada para ello y especificar el nombre o razón social de la persona natural o jurídica que expide la certificación, con indicación del objeto, área construida cubierta, fecha de iniciación y fecha de terminación del contrato, y cumplimiento de este.

Las certificaciones de experiencia deberán contener la siguiente información:

* Nombre de la entidad o persona contratante que certifica (indicando dirección y teléfono)
* Nombre o razón social del contratista identificación, Nit.
* Si el contrato se ejecutó en consorcio y/o unión temporal
* Porcentaje de participación de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, según el caso.
* Objeto del contrato debidamente especificado.
* Área intervenida en metros cuadrados.
* Número del contrato en caso de haberse celebrado con una entidad pública.
* Valor del contrato.
* Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
* Plazo de ejecución.

En caso de presentarse más de TRES (3) certificaciones, se tendrán en cuenta las primeras TRES (3) según orden cronológico, de la más actual a la más antigua.

- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución.

- Las certificaciones sin firma o en las que no sea posible determinar los períodos de experiencia no serán tenidas en cuenta.

Nota 1: Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, para la verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad en el RUP, todos los miembros deberán acreditar la inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes.

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía! UMNG

Nota 2: Cuando los contratos con los cuales se pretende acreditar experiencia hayan sido ejecutados en proponente plural, para efectos de presupuesto, se tendrá en cuenta su porcentaje de participación dentro del mismo.
Nota 3: No será considerada la experiencia que se pretenda acreditar con contratos de administración delegada.
Nota 4: En caso de proponentes plurales, el integrante que aporte la mayor experiencia en presupuesto no podrá tener una participación inferior al 50%.
Nota 5: Cada contrato deberá encontrarse en el Registro Único de Proponentes –RUP, en mínimo DOS (2) de los códigos establecidos en el numeral 4 de esta invitación

Nota 6: Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años, podrá acreditar la experiencia específica de sus accionistas, socios o constituyentes, para lo cual deberá suscribir y aportar debidamente diligencia el documento de acreditación de experiencia de accionistas, socios o constituyentes, información que verificará la Entidad en el RUP aportado y en las certificaciones de experiencia aportada

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**		
1.1	**PRELIMINARES**		
1.1.1	Replanteo	m²	542,18
1.2	**DESMONTES**		
1.2.1	Desmonte Puerta Vidrio Batiente incluye carge y retiro del material	un	6,00
1.2.2	Desmonte Ventanas en Vidrio con marcos en aluminio incluye carge y retiro del material	m²	2,78
1.2.3	Desmonte DE PANELARIA	m²	128,01
1.2.4	Desmonte ILUMINACIÓN PANEL 60*60 CM EN PLACA . Incluye anulación de Puntos incluye carge y retiro del material	Und	35,00
1.2.5	Desmonte Aparatos Iluminación lineal hermetica. Incluye anulación de Puntos incluye carge y retiro del material	ml	62,56
1.3	**DEMOLICIONES**		
1.3.1	Demolición Muro Mamposteria incluye carge y retiro del material	m²	1,22
1.3.2	Demolición Antepecho Mamposteria incluye carge y retiro del material	m²	1,06
1.3.3	Desmonte de fachada demoliicon de antepecho en mamposteria y ventana de fachada.	m²	1,74
1.3.4	Demolición Escalera en Existente incluye carge y retiro del material	m²	4,89
1.3.5	Demolición Placa en Concreto Existente incluye carge y retiro del material	m²	2,31
1.3.6	Regatas y tapada para Adecuaciones en Muros y Pisos incluye carge y retiro del material	ml	162,00
1.3.7	Perforación con Sacanucleos 4" incluye carge y retiro del material	un	8,00
2	**MAMPOSTERÍA, PAÑETES Y REVOQUES**		
2.1	**MORTEROS Y CONCRETOS**		
2.1.1	Placa en concreto para fijacion de ascensor placa de contra piso en concreto 3500 psi, incluye compactacion y mejoramiento del suelo, capa impermeabilizante y solado, asi como malla electrosoldada de 6 mm ya acabado pulido	m²	2,31

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía! UMNG

2.2	**MORTEROS Y CONCRETOS**		
2.2.1	Mástico para Placa de 3mm a maximo 8 mm	m²	542,18
3	**CONSTRUCCIÓN MURO Y CIELO RASO EN SECO**		
3.1	**MUROS EN DRYWALL Y SUPERBOARD**		
3.1.1	Muro en Dry-Wall 2 caras compuesto por sistema ligero con laminas yeso carton de 1/2" y perfil de lamina galvanizada cal 24 base 9 con una mano de pintura vinilo tipo 2	m²	9,05
3.1.2	Muro en Dry-Wall 1 cara - Reengrueses compuesta por sistema ligero con laminas yeso carton de 1/2" y perfil de lamina galvanizada cal 24 base 9 con una mano de pintura vinilo tipo 2	m²	39,99
3.1.3	Muro en Dry-Wall 2 caras + Frescasa compuesta por sistema ligero con yeso carton y aislamiento acustico de frescasa y perfil lamina galvanizada cal 24 base 9 con una mano de pintura vinilo tipo 2	m²	114,93
3.1.4	Muro en Mixto Dry-Wall 1 cara + Superboard 1 cara compuesto por sistema ligero con una lamina de yeso carton de 1/2 " y una lamina de yeso de superboard de 1/2", y perfil de lamina galvanizada cal 22 base 9 con una mano de pintura tipo 2	m²	10,66
3.1.5	Refuerzo en Tabla Burra de 20cm	ml	44,45
3.1.6	REFUERZO METALICO EN PERFIL TUBULAR CON ABRAZADERAS PARA FIJACION A ESTRUCTURA EXISTENTE incluye accesorios para su intalación y funcionmiento.	ml	22,50
3.2	**CIELO RASO EN DRY-WALL, SUPERBOARD Y OTROS**		
3.2.1	Cielo Raso en Dry-Wall continuo descolgado de panel yeso de 12 mm con perfileria en cal 26 y una mano de pintura tipo 2	m²	20,11
3.2.2	Cielo Raso en Dry-Wall + Frescasa 3 1/2" continuo descolgado de panel yeso de 12 mm y una lamina de frescasa con perfileria en cal 26 y una mano de pintura tipo 2	m²	19,04
3.2.3	Muro Dintel en Dry-Wall, 3 caras compuesta sistema ligero con laminas de yeso carton de 1/2" y perfil de lamina galanizada cal 24 base 9 y refuerzo de madera, con una mano de pintura vinilo tipo 2	m²	45,98
3.2.4	DINTEL EN DRYWALL MAS FRESCASA A PLACA compuesta sistema ligero con lamina de yeso carton de 1/2" y lamina de frescasa y perfil de lamina galanizada cal 24 base 9 y refuerzo de madera, con una mano de pintura vinilo tipo 2	ml	2,27
3.2.5	CORTINERO EN DRYWALL + FRESCASA H: 2.40m compuesta sistema ligero con lamina de yeso carton de 1/2" y lamina de frescasa y perfil de lamina galanizada cal 24 base 9 y refuerzo de madera, con una mano de pintura vinilo tipo 2	ml	2,30
3.2.6	Refuerzo en Madera Repisa 8x4 incluye accesorios para su intalación y funcionmiento.	ml	2,27
3.2.7	estructura adicional para cielo raso (Perfileria metálica, Cal .24-26, estructura cada 40 cm.)	m2	20,11
4	**PISOS Y RECUBRIMIENTOS**		
4.1	**GUARDAESCOBAS**		
4.1.1	Guardaescoba en Melamina de 10cm	ml	245,23
4.1.2	ALFOMBRA MODULAR FORMATO 0.50x0.50cm	m2	392,18
4.1.3	PISO VINILICO		

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

4.1.4	PISO VINILICO 3mm APARIENCIA MADERA	m²	150,00
5	**CARPINTERÍA METÁLICA Y DIVISIONES DE VIDRIO**		
5.1	**DIVISIÓN DE VIDRIO**		
5.1.1	Suministro e Instalación de División Fija tipo pestaña descentrada en cristal securit 10mm templado incoloro, bordes pulidos y brillados a la vista, vidrios glass to glass, enmarcado con perfileria de aluminio, Ref: ALN-416 y ALN-177, incluye empaques de neopreno y demas accesorios para su correcta instalación y funcionamiento.	m²	92,44
5.2	**PUERTAS DE VIDRIO**		
5.2.1	Suministro e Instalación de puerta batiente sencilla de aluminio tipo pestaña descentrada enmarcada en perfileria de aluminio, incluye marco en tubular de 2x1, ALN-839, incluye Hoja en ALN-1102, ALN-177, Incluye bisagras omega, empaques de neopreno, tope de piso, cerradura H&M; Cristal templado 10mm Incoloro, incluye accesorios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	8,00
5.2.2	Suministro e Instalación de puerta batiente doble enmarcada en perfileria de aluminio, tipo pestaña descentrada incluye marco en tubular de 2x1, ALN-839, incluye Hoja en ALN-1102, ALN-177, Incluye bisagras omega, empaques de neopreno, tope de piso, incluye fayebas de semifijo, perfil cubrejuntas, cerradura yale 170-1/4; Cristal templado 10mm Incoloro. Incluye manija tipo roma 60-40, incluye accesorios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	2,00
5.3	**PUERTA METÁLICA**		
5.3.1	PUERTA BATIENTE METÁLICA, INCLUYE BRAZO HIDRÁULICO, MANIJA ANTIPÁTICO Y REJILLA DE VENTILACIÓN EN LA PARTE INFERIOR. H:2.20m ANCHO: 1.00 m, incluye accesorios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	1,00
5.4	**ESCALERA METALICA**		
5.4.1	Suministro e Instalación de Escalera metálica compuesta por gualderas en tubular rectangular de 250 x 100 4mm, huellas en lámina HR alfajor de 3/16", platinas de anclaje superior e inferior, incluye pasamanos en tubo redondo de 1,9 calibre 18, barandilla en tubo redondo de 1/2 calibre 18, postes en tubo rectangular de 25x50 calibre 18, acabado en base de anticorrosivo y esmalte de alta duración a la corrosión, incluye accesorios para su correcta instalación y funcionamiento.	und	1,00
5.5	**Adecuaciones para ascensor**		
5.5.1	Desmonte de Sección de Fachada en perfileria de aluminio y cristal, tener en cuenta que de revisarse en sitio y requerir desmontar algo adicional para acondicionar estara sujeto hasta verificación en sitio, por lo cual podria aumentar esta cantidad, incluye carge y retiro de material	m2	5,20
5.5.2	Suministro e Instalación de división fija piso a techo para laterales contra salida de ascensor compuesta por perfileria de aluminio ALN-1101, ALN-414, Incluye empaques de neopreno, sellado perimetral en silicona; Cristal templado 10mm Incoloro, incluye accesorios para su correcta instalación y funcionamiento.	m2	2,00

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía! UMNG

5.5.3	Suministro e Instalación de marquesina compuesta por tubular de aluminio de 3" x 1 1/2", incluye perfil ALN-416, ALN-292, ALN-177, Empaques de neopreno, sellado perimetral con silicona, Incluye flanche de remate entre estructura y domo; Cristal laminado crudo 4+4 Incoloro, incluye accesorios para su correcta instalación y funcionamiento.	und	1,00
5.5.4	Suministro e Instalación de Escalera metálica compuesta por gualderas en tubular rectangular de 250 x 100 4mm, huellas en lámina HR alfajor de 3/16", platinas de anclaje superior e inferior, incluye pasamanos en tubo redondo de 1,9 calibre 18, barandilla en tubo redondo de 1/2 calibre 18, postes en tubo rectangular de 25x50 calibre 18, acabado en base de anticorrosivo y esmalte de alta duración a la corrosión, incluye accesorios para su correcta instalación y funcionamiento.	und	1,00
6	**CARPINTERÍA EN MADERA**		
6.1	**PUERTAS**		
6.1.1	PUERTA BATIENTE EN MADERA, MARCOS LATERALES Y SUPERIOR EN MADERA ACABADO FORMICA INCLUYE MANIJA Y BRAZO HIDRÁULICO. H:2.20m ANCHO: 0.90 m, incluye accesorios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	1,00
7	**PINTURA**		
7.1	**ESTUCO MUROS Y CIELO RASO**		
7.1.1	Estuco + Pintura: 3 manos de Pintura en Muros Mamposteria incluye estuco, 1 mano de pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, incluye filos y dilataciones	m²	66,74
7.2	**PINTURA MUROS EN DRY-WALL Y SUPERBOARD**		
7.2.1	Pintura Muros: 2 Manos de Pintura Vinilo 2 acabado viniltex tipo 1	m²	350,00
7.2.2	Pintura Muros: 2 Manos de Pintura Vinilo ml acabado viniltex tipo 1	ml	75,00
7.3	**PINTURA CIELO RASOS EN DRYWALL**		
7.3.1	Pintura Cielo Raso: 2 Manos de Pintura Vinilo acabado viniltex tipo 1	m²	43,07
7.3.2	Pintura Cielo Raso: 2 Manos de Pintura Vinilo ml acabado viniltex tipo 1	ml	151,64
7.4	**PINTURA PLACA A LA VISTA**		
7.4.1	Pintura placa a la vista: 2 Manos de Pintura Vinilo acabado en viniltex tipo 1	m²	41,71
7.5	**PINTURA ESPECIAL**		
7.5.1	Pintura en Muro en Acento Color incluye 3 manos, filos y dilataciones	m²	123,85
8.	**ACABADOS ESPECIALES**		
8.1	**IMAGEN MUROS Y VIDRIOS**		
8.1.1	Pelicula Frost sobre Divisiones y Puertas en Vidrio	m²	61,26
8.2	**ÁREA VERDE**		
8.2.1	MATERAS EN CONCRETO DIÁMETRO 60CM + VEGETACIÓN PARA EXTERIOR	un	40,00
8.3	**SEÑALÉTICA**		
8.3.1	LOGO RETROILUMINACO CON CANTONERA 5CM DIMENSIONES ALTO 1.00 M X ANCHO 1.00 M	un	1,00
9	**SERVICIOS GENERALES**		
9.1	**SERVICIOS GENERALES**		
9.1.1	Aseo Final de Obra	m²	542,18
10	**OBRA ELÉCTRICA**		
10.1	**PROTECCIONES**		

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía! UMNG

10.1.1	S.E.I Totalizador EasyPactEZC100N - 3x 80A	un	1,00
10.1.2	S.E.I Totalizador EASYPACT EZC100N 3x60A,; 25KA.	un	1,00
10.2	**ACOMETIDAS ELECTRICAS**		
10.2.1	S.E.I Acometida electrica en cable SINTOX (3N°2+1N°2+1N°6T) AWG HF, LS, FR. Incluye todos los accesorios para su correcta instalación y puesta en funcionamiento	ml	85,00
10.2.2	S.E.I Acometida electrica en cable SINTOX (2N°6+1N°6+1N°10T) AWG HF, LS, FR. Incluye todos los accesorios para su correcta instalación y puesta en funcionamiento	ml	70,00
10.2.3	S.E.I Acometida electrica en cable SINTOX (2N°8+1N°8+1N°10T) AWG HF, LS, FR. Incluye todos los accesorios para su correcta instalación y puesta en funcionamiento	ml	10,00
10.2.4	S.E.I Terminal tipo ojo de ponchar para cable N°2. Incluye termoencogible ref. Panduit o 3M.	un	8,00
10.2.5	S.E.I Terminal tipo ojo de ponchar para cable N°6. Incluye termoencogible ref. Panduit o 3M.	un	2,00
10.2.6	S.E.I Terminal tipo ojo de ponchar para cable N°8. Incluye termoencogible ref. Panduit o 3M.	un	22,00
10.2.7	S.E.I Terminal tipo ojo de ponchar para cable N°10. Incluye termoencogible ref. Panduit o 3M.	un	3,00
10.3	**ACOMETIDAS INTERNAS**		
10.3.1	S.E.I de cable trenzado 3x12 SINTOX HF, LS, FR. Incluye todos los accesorios para su correcta instalación y puesta en funcionamiento	ml	800,00
10.3.2	S.E.I de cable trenzado 3x10 SINTOX HF-LS-FR. Incluye todos los accesorios para su correcta instalación y puesta en funcionamiento	ml	30,00
10.4	**TUBERÍA Y DUCTOS**		
10.4.1	S.E.I de ducto galvanizado en caliente para intemperie con una división, ducto de dimensión 20x8cm, con tapa a presion o tornillo, resistencia al fuego E90 (1000°C durante 90 minutos) según norma DIN 4102-12. Incluye varilla roscada 3/8" de 1m, soporte horizontal, curvas, tees, soportes, anclajes y demas elementos y accesorios necesarios para su correcta instalacion y funcionamiento.	ml	8,00
10.4.2	S.E.I de Bandeja portacables fondo solido metalica de 10x8cm, con tapa a presion o tornillo, resistencia al fuego E90 (1000°C durante 90 minutos) según norma DIN 4102-12. Incluye varilla roscada 3/8" de 1m, soporte horizontal, curvas, tees, soportes, anclajes y demas elementos y accesorios necesarios para su correcta instalacion y funcionamiento.	ml	12,00
10.4.3	S.E.I de Bandeja enmallada de 10x5.4cm, incluye anclajes, varillas roscadas 3/8" de 1m, perfil, accesorios y todos los demas elementos necesarios para su correcta instalacion y funcionamiento. Para sistemas de Potencia - Normal, regulada y telecomunicaciones.	ml	12,00
10.4.4	S.E.I de Bandeja enmallada de 20x5.4cm, incluye anclajes, varillas roscadas 3/8" de 1m, perfil, accesorios, y todos los demas elementos necesarios para su correcta instalacion y funcionamiento. Para sistemas de Potencia - Normal, regulada y telecomunicaciones.	ml	32,00
10.4.5	S.E.I. de division para bandeja enmallada. Incluye union para separador y demas accesorios y elementos necesarios para su correcta instalacion y funcionamiento.	ml	64,00
10.4.6	S.E.I Cable Nº 8 AWG-Cu desnudo. Este cable ira a lo largo de la canaleta portacables en toda su trayectoria. Incluye conector a tierra.	ml	64,00
10.4.7	S.E.I de Tuberia conduit galvanizada EMT 1 1/2", incluye accesorios, fijaciones y demas elementos para su correcta instalacion y funcionamiento.	ml	70,00

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

10.4.8	S.E.I de Tuberia conduit galvanizada EMT 1", incluye accesorios, fijaciones y demas elementos para su correcta instalacion y funcionamiento.	ml	94,00
10.4.9	S.E.I de Tuberia conduit galvanizada EMT 3/4", incluye accesorios, fijaciones y demas elementos para su correcta instalacion y funcionamiento.	ml	528,00
	NOTA: S.E.I de Tubería conduit galvanizada IMC, incluye accesorios, fijacines y demás elementos para su correcta instalación y funcionamiento.		
10.4.10	S.E.I. de Tuberia conduit galvanizada IMC 1 1/2", incluye accesorios, fijaciones y demas elementos para su correcta instalacion y funcionamiento.	ml	9,00
10.4.11	S.E.I. Tuberia conduit galvanizada IMC 1", incluye accesorios, fijaciones y demas elementos para su correcta instalacion y funcionamiento.	ml	44,00
	NOTA: S.E.I de Tubería conduit coraza americana flexible chaqueta, con baja emisión de humo oscuro (SL), que no propague la llama (FR), autoextinguible y protección contra rayos ultravioleta (SR). Incluye fijaciones y demás elementos para su correcta instalación y funcionamiento.		
10.4.12	S.E.I de Tuberia conduit coraza americana flexible chaqueta PVC 3/4", con baja emisión de humo oscuro, que no propague la llama, autoextinguible y protección contra rayos ultravioleta. Incluye accesorios, fijaciones y demas elementos para su correcta instalacion.	ml	3,00
10.4.13	S.E.I de conector curvo 3/4", para coraza americana, y demas elementos para su correcta instalacion y funcionamiento.	un	1,00
10.4.14	S.E.I conector recto de 3/4", para coraza americana, y demas elementos para su correcta instalacion y funcionamiento.	un	1,00
10.5	**CAJAS DE PASO**		
10.5.1	S.E.I Caja de Paso de 12 x 12 x 5 cm, y demas elementos para su correcta instalacion y funcionamiento.	un	30,00
10.5.2	S.E.I Caja de Paso de 15 x 15 x 10 cm, y demas elementos para su correcta instalacion y funcionamiento.	un	4,00
10.5.3	S.E.I Caja de Paso de 20 x 20 x 15 cm, y demas elementos para su correcta instalacion y funcionamiento.	un	4,00
10.5.4	S.E.I Caja de Paso de 30 x 30 x 15 cm, y demas elementos para su correcta instalacion y funcionamiento.	un	4,00
10.5.5	S.E.I de caja de Paso tipo termoplástica IP65 de 20 x 18 x 10 cm. Incluye accesorios y demás elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	un	2,00
10.5.6	S.E.I Caja de Paso tipo intemperie termoplastica IP65 de 30 x 30 x 15 cm y 30 x 30 x 20 cm. Incluye accesorios y demás elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	un	2,00
10.6	**TOMAS**		
	NOTA: La salida incluye en 5,0m de desarrollo, instalado en muros de mamposteria, drywall o canceleria o a la vista		

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía! UMNG

10.6.1	S.E.I Salida para tomacorriente de piso color dorado con polo a tierra no aislado 15 A, 120 V, . incluye tuberia PVC 3/4", cables SINTOX 3 Nº12 AWG HF, LS, FR, TC, cajas de paso o conexion, aparato certificado y en general todos los accesorios para su correcta instalacion y funcionamiento. NOTA: el cable debe estar rotulado para instalarse en canaletas o bandejas portacables.	un	21,00
10.6.2	S.E.I Salida para tomacorriente con polo a tierra no aislado 15 A, 120 V, color blanco. Incluye tuberia EMT 3/4", cables SINTOX 3 Nº12 AWG HF, LS, FR, TC, cajas de paso o conexion, aparato certificado y en general todos los accesorios para su correcta instalacion y funcionamiento. NOTA: el cable debe estar rotulado para instalarse en canaletas o bandejas portacables.	un	48,00
10.6.3	S.E.I Salida para tomacorriente con polo a tierra aislado 15 A, 120 V, color naranja. Incluye tuberia PVC 3/4", cables SINTOX 3 Nº12 AWG HF, LS, FR, TC, troquel, aparato certificado y en general todos los accesorios para su correcta instalacion y funcionamiento. NOTA: el cable debe estar rotulado para instalarse en canaletas o bandejas portacables.	un	13,00
10.6.4	S.E.I Salida para tomacorriente con polo a tierra no aislado 15 A, 120 V, color blanco. Incluye, cables SINTOX 3 Nº12 AWG HF, LS, FR, TC, cajas de paso o conexion, aparato certificado y en general todos los accesorios para su correcta instalacion y funcionamiento. NOTA: el cable debe estar rotulado para instalarse en canaletas o bandejas portacables.	un	79,00
10.6.5	S.E.I Salida para tomacorriente con polo a tierra aislado 15 A, 120 V, color naranja. Incluye cables SINTOX 3 Nº12 AWG HF, LS, FR, TC, troquel, aparato certificado y en general todos los accesorios para su correcta instalacion y funcionamiento. NOTA: el cable debe estar rotulado para instalarse en canaletas o bandejas portacables.	un	39,00
10.7	**ILUMINACIÓN**		
	NOTA: La salida incluye en 5,0m de desarrollo, instalado en muros de mamposteria, drywall o canceleria o a la vista		
10.7.1	S.E.I Salida para interruptor Sencillo (suiche sencillo para control de iluminacion). Incluye tuberia EMT 3/4", cable SINTOX N°12 AWG HF, LS, FR, caja, aparato y accesorios. De acuerdo con lo indicado en el plano de Iluminacion y demas accesorios para su instalación y funcionamiento.	un	4,00
10.7.2	S.E.I Salida para interruptor doble (suiche doble para control de iluminación). Incluye tubería EMT 3/4", cable SINTOX N°12 HF, LS, FR, caja, aparato y accesorios. De acuerdo con lo indicado en el plano de Iluminación, y demas accesorios para su instalación y funcionamiento.	un	6,00
10.7.3	S.E.I Acometida Suiche Virtual Sencillo en cable SINTOX 2 N°12 HF, LS, FR, + 1 N°14 control (FR). Incluye suiche virtual sencillo, desde tablero de control alumbrado hasta suiche, de acuerdo con lo indicado en el plano de iluminacion, y demas accesorios para su instalación y funcionamiento.	ml	25,00
10.7.4	S.E.I Acometida Suiche Virtual Doble en cable SINTOX 2N°12 HF, LS, FR, + 2 N°14 control (FR). Incluye suiche virtual doble desde tablero de control alumbrado hasta suiche, de acuerdo con lo indicado en el plano de iluminacion, y demas accesorios para su instalación y funcionamiento.	ml	25,00

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

10.7.5	S.E.I Salida para lámpara. Incluye tubería EMT 3/4", Cable SINTOX N°12 AWG HF, LS, FR, caja 4x4, aparato y accesorios de acuerdo con lo indicado en el plano, y demas accesorios para su instalación y funcionamiento.	un	148,00
10.7.6	Montaje de lamparas. Incluye prensa estopa, guaya, cable encauchetado ST-C 3x14 SINTOX, y demas accesorios para su instalación y funcionamiento.	un	148,00
10.7.7	Control suiche virtual incluye de acuerdo a diagrama unifilar Suministro e instalación de caja metálica 30x30. bornera de fases,neutro y tierra para los ctos de iluminación 3 contactores AC1 de 3 polos riel omega canaleta ranurado, Incluye accesorios para su instalación y funcionamiento.	un	1,00
10.7.8	Control suiche virtual zona ludoteca incluye de acuerdo a diagrama unifilar Suministro e instalación de caja metálica 20x20. bornera de fases,neutro y tierra para los ctos de iluminación 1 contactores AC1 de 3 polos riel omega canaleta ranurado, Incluye demas accesorios para su instalación y funcionamiento.	un	1,00
11	**ILUMINACIÓN**		
11.1	**Suministro de iluminación**		
	Zona Derecha		
11.1.1	Suministro de luminaria LED MINICONTINUUM 40W NW 1.2M Marca:SYLVANIA o similiar Flujo=3344 lm 39 W, incluye accesorios para su instalación y funcionamiento.	un	16,00
11.1.2	Suministro de luminaria P29565 - LED PANEL RC 40W NW UNV BL Marca:SYLVANIA o similiar Flujo=3600 lm 39.6 W, incluye accesorios para su instalación y funcionamiento.	un	1,00
11.1.3	Suministro de luminaria STOR 80 DECO SU RE 1500 NW MFL OP/BK+ACC. BELL STORMBELL 80 Ø227x95 Marca:LAMP o similiar Flujo=1394 lm 14.5 W, incluye accesorios para su instalación y funcionamiento.	un	5,00
11.1.4	Suministro de luminaria P24630-LED PANEL RD 24W NW Marca:SYLVANIA o similiar Flujo=1682 lm 24.2 W, incluye accesorios para su instalación y funcionamiento.	un	12,00
11.1.5	Suministro de luminaria KOMBIC 100 SF 1500 IP43 9NW OP WH/BK. Marca:LAMP o similiar Flujo=1330 lm 13.7 W, incluye accesorios para su instalación y funcionamiento.	un	19,00
11.1.6	Suministro de luminaria P25608-LED HERMETICA 36W NW UNV Marca:SYLVANIAo similiar Flujo=4498 lm 35.9 W, incluye accesorios para su instalación y funcionamiento.	un	2,00
	Zona izquierda		
11.1.7	Suministro de luminaria LED MNCONTINUUM 35-85W NW SP29 Marca:SYLVANIA o similiar Flujo=7500 lm 74.8 W, incluye accesorios para su instalación y funcionamiento.	un	14,00
11.1.8	Suministro de luminaria P29565 - LED PANEL RC 40W NW UNV BL Marca:SYLVANIA o similiar Flujo=3600 lm 39.6 W, incluye accesorios para su instalación y funcionamiento.	un	2,00
11.1.9	Suministro de luminaria P24630-LED PANEL RD 24W NW Marca:SYLVANIA o similiar Flujo=1682 lm 24.2 W, incluye accesorios para su instalación y funcionamiento.	un	12,00
11.1.10	Suministro de luminaria LED MINICONTINUUM 40W NW 1.2M Marca:SYLVANIA o similiar Flujo=3344 lm 39 W, incluye accesorios para su instalación y funcionamiento.	un	2,00
11.1.11	Suministro de luminaria P23602-LED DECO PISO 9W WW MV Marca:SYLVANIA o similiar Flujo=952 lm 10.1 W, incluye accesorios para su instalación y funcionamiento.	un	16,00

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

11.1.12	Suministro de luminaria KOMBIC 100 SF 1500 IP43 9NW OP WH/BK. Marca:LAMP o similiar Flujo=1330 lm 13.7 W, incluye accesorios para su instalación y funcionamiento.	un	1,00
	Ludoteca		
11.1.13	Suministro de luminaria KOMBIC 100 SF 1500 IP43 9NW OP WH/BK. Marca:LAMP o similiar Flujo=1330 lm 13.7 W, incluye accesorios para su instalación y funcionamiento.	un	18,00
11.1.14	Suministro de luminaria LED MINICONTINUUM 40W NW 1.2M Marca:SYLVANIA o similiar Flujo=3344 lm 39 W, incluye accesorios para su instalación y funcionamiento.	un	13,00
11.1.15	Suministro de luminaria P25608-LED HERMETICA 36W NW UNV Marca:SYLVANIA o similiar Flujo=4498 lm 35.9 W, incluye accesorios para su instalación y funcionamiento.	un	1,00
	Iluminación de emergencia		
11.1.16	Suministro e iluminación de emergencia marca sylvania o similar R3 P28760, incluye accesorios para su instalación y funcionamiento.	un	14,00
11.2	**Cableado estructurado, CCTV, Equipos Activos y fibra optica**		
11.2.1	S.E.I Rack abierto en aluminio de 2.1 m Panduit o equivalente. Incluye tres bandejas portaequipos y una bandeja portateclado, acrílicos de marcación, incluye accesorios para su instalación y funcionamiento - PARTNER AUTORIZADO DE COMMSCOPE.	un	1,00
11.2.2	S.E.I Rack cerrado con llave abatible de 14 unidades de rack Panduit o equivalente. Incluye bandejas portaequipos, acrílicos de marcación, incluye accesorios para su instalación y funcionamiento. - - PARTNER AUTORIZADO DE COMMSCOPE.	un	1,00
11.2.3	S.E.I de PDU de 6 tomas a 110 V para instalación horizontal en Rack, incluye accesorios para su instalación y funcionamiento. - - PARTNER AUTORIZADO DE COMMSCOPE.	un	2,00
11.2.4	Ssuministro e instalación de cable F/UTP REF 1859218-1 | CS44Z1 BLK C6A 4/23 F/UTP RL 305M O SIMILAR EN MARCA SYSTIMAX, incluye accesorios para su instalación y funcionamiento. - - PARTNER AUTORIZADO DE COMMSCOPE.	ml	2.640,00
11.2.5	S.E.I Tomas sencillos RJ45 categorIa 6A Blindado expuesto, marca SYSTIMAX o equivalente, Incluye faceplate doble + tapa ciega y caja metalica 12x12 con troquel para datos. incluye accesorios para su instalación y funcionamiento. - - PARTNER AUTORIZADO DE COMMSCOPE.	un	66,00
11.2.6	S.E.I Organizador de cables horizontal delantero -trasero de 2U, Ref.WMP1E de Panduit o equivalente, incluye accesorios para su instalación y funcionamiento. - - PARTNER AUTORIZADO DE COMMSCOPE.	un	1,00
11.2.7	S.E.I Organizador de cables vertical delantero - trasero de 45U, Ref.WMPV45E de Panduit o equivalente. Doble de 2,10m, incluye accesorios para su instalación y funcionamiento. - - PARTNER AUTORIZADO DE COMMSCOPE.	un	2,00
11.2.8	Pacth Panel angulado de 24 puertos blindado marca systimax, incluye accesorios para su instalación y funcionamiento. - PARTNER AUTORIZADO DE COMMSCOPE.	un	2,00
11.2.9	Pacth Panel recto de 24 puertos blindado marca systimax, incluye accesorios para su instalación y funcionamiento. - PARTNER AUTORIZADO DE COMMSCOPE.	un	1,00

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía! UMNG

11.2.10	S.E.I Patch cord blindado de 1.5 m, color azul, gris, rojo para voz y/o datos, categoria 6A blindado, Incluye protector, hechos en fabrica (marca Systimax, con capucha), incluye accesorios para su instalación y funcionamiento. - PARTNER AUTORIZADO DE COMMSCOPE.	un	66,00
11.2.11	S.E.I Patch cord blindado de 2 m, color azul, gris, rojo para voz y/o datos, categoria 6A blindado, Incluye protector, hechos en fabrica (marca Systimax, con capucha), incluye accesorios para su instalación y funcionamiento. - PARTNER AUTORIZADO DE COMMSCOPE.	un	66,00
11.2.12	Certificación de puntos sencillos para cantidades igual o mayores (≥) a las 20 unidades.	un	66,00
11.2.13	S.E.I de barrras de tierra para racks. 600V Cu 20cm, para aterrizaje de equipos activos en rack. Incluye aisladores. - PARTNER AUTORIZADO DE COMMSCOPE.	un	2,00
11.3	**EQUIPOS ACTIVOS AP YSUICHES**		
11.3.1	suministro e instalación Acces Point ref Aruba AP-515 (RW) Unified, incluye accesorios para su instalación y funcionamiento. - PARTNER AUTORIZADO DE COMMSCOPE.	un	7,00
11.3.2	suministro Switch ARUBA JL686B 1930 48G 4SFP+ Instant On POE 370W, Rendimiento acústico mejorado, incluye accesorios para su instalación y funcionamiento. - PARTNER AUTORIZADO DE COMMSCOPE.	un	1,00
11.3.3	Switch HPE Networking Instant On JL684A 1930 de 24 puertos PoE y 4 puertos SFP+ 370W, incluye accesorios para su instalación y funcionamiento. - PARTNER AUTORIZADO DE COMMSCOPE.	un	1,00
11.3.4	suministro e instalación de tranciever conexión LC para suiche aruba para conexión de fibra, incluye accesorios para su instalación y funcionamiento.- PARTNER AUTORIZADO DE COMMSCOPE.	un	4,00
11.4	**FIBRA ÓPTICA**		
	NOTA: Fibra óptica commscope SYSTIMAX multimodo interior/exterior 12 hilos OM5. Todos los accesorios deben ser monomarca y compatible con la especificación		
11.4.1	FIBRA OPTICA MULTIMODO OM5 DE 12 HILOS PARA INTERIOR/EXTERIOR TIGHT-B 70 GRADOS LIBRE DE HALOGENOS – AMP-COMMSCOPE 760243069, incluye accesorios para su instalación y funcionamiento. - PARTNER AUTORIZADO DE COMMSCOPE.	ml	115,00
11.4.2	bandeja de fibra de 1 unidad, incluye accesorios para su instalación y funcionamiento. - PARTNER AUTORIZADO DE COMMSCOPE.	UN	3,00
11.4.3	bandeja fusión o porta empalme, incluye accesorios para su instalación y funcionamiento. - PARTNER AUTORIZADO DE COMMSCOPE.	UN	3,00
11.4.4	Adaptador de Fibra Suministro e instalación 6 SALIDAS Dobles LC-LC, incluye accesorios para su instalación y funcionamiento. - PARTNER AUTORIZADO DE COMMSCOPE.	un	4,00
11.4.5	Pigtail de Fibra LC-LC, incluye accesorios para su instalación y funcionamiento. - PARTNER AUTORIZADO DE COMMSCOPE.	un	24,00
11.4.6	Patch cord de Fibra LC-LC 2 metros, incluye accesorios para su instalación y funcionamiento - PARTNER AUTORIZADO DE COMMSCOPE.	un	3,00

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

11.4.7	Conectorización de Fibra óptica Conectorización de Fibra óptica por fusión,incluye accesorios para su instalación y funcionamiento. - PARTNER AUTORIZADO DE COMMSCOPE.	un	48,00
11.4.8	Certificación de fibra por hilos	un	24,00
11.5	**Equipos de CCTV**		
11.5.1	NVR 8 Megapixel (4K) / 16 canales IP / 16 Puertos PoE+ / 2 Bahías de Disco Duro / HDMI en 4K / Switch PoE 100 mts, incluye Instalación configuración y puesta en funcionamiento del sistema.	un	1,00
11.5.2	NVR 8 Megapixel (4K) / 8 canales IP / 8 Puertos PoE+ / 2 Bahías de Disco Duro / HDMI en 4K / Switch PoE 100 mts, incluye Instalación configuración y puesta en funcionamiento del sistema	un	1,00
11.5.3	Disco duro WD de 4TB / 5400RPM / 3 AÑOS DE GARANTÍA / Optimizado para Videovigilancia, incluye Instalación configuración y puesta en funcionamiento del sistema.	un	2,00
11.5.4	Cámara Tipo Domo IP 4 Megapixel PoE, incluye Instalación configuración y puesta en funcionamiento del sistema	un	10,00
11.6	**UPS**		
11.6.1	S.E.I Cable encauchetado 4 x 10 FR, TFN, TC (libre de halógenos). Marca Centelsa, Procables o similar. Incluye accesorios para su instalación y funcionamiento.	ml	6,00
11.6.2	S.E.I Cable encauchetado 4 x 8 FR, TFN, TC (libre de halógenos). Marca Centelsa, Procables o similar. Incluye accesorios para su instalación y funcionamiento.	ml	6,00
11.6.3	S.E.I de Llave selectora de 32A. Incluye caja termoplastica IP65, accesorios, fijaciones y demas elementos para su correcta instalacion.	un	1,00
11.6.4	S.E.I de Llave selectora de 40A. Incluye caja termoplastica IP65, accesorios, fijaciones y demas elementos para su correcta instalacion.	un	1,00
11.6.5	S.E.I Juego de toma de seguridad 3P+T4 x 32A, incluye clavija o macho y toma de seguridad, para entrada y salida de UPS, Incluye accesorios para su instalación y funcionamiento.	un	2,00
11.6.6	S.E.I Juego de toma de seguridad 3P+T4 x 40A, incluye clavija o macho y toma de seguridad, para entrada y salida de UPS, Incluye accesorios para su instalación y funcionamiento.	un	2,00
11.6.7	Suministro e instalación de UPS marca APC de 6 kVA Bifásica 208/120 Vac, Incluye accesorios para su instalación y funcionamiento.	un	1,00
11.6.8	Suministro e instalación de UPS marca APC de 3 kVA Bifásica 208/120 Vac, Incluye accesorios para su instalación y funcionamiento.	un	1,00
11.7	**MARCACIÓN**		
11.7.1	S.E.I de marcacion general.	glb	1,00
11.8	**TABLEROS ELÉCTRICOS**		
11.8.1	S.E.I Tablero monofasico con puerta de 6 circuitos. Incluye accesorios para su instalación y funcionamiento.	un	1,00

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

11.8.2	S.E.I Tablero bifasico con puerta de 12 circuitos. Incluye accesorios para su instalación y funcionamiento.	un	1,00
11.8.3	S.E.I Tablero bifasico con puerta de 18 circuitos. Incluye accesorios para su instalación y funcionamiento.	un	1,00
11.8.4	S.E.I. de tablero trifasico con puerta, con espacio para totalizador de 42 circuitos. Incluye accesorios para su instalación y funcionamiento.	un	1,00
11.8.5	S.E.I. Breaker monopolar enchufable 1x30A. Incluye accesorios para su instalación y funcionamiento.	un	55,00
11.8.6	S.E.I Breaker bipolar enchufable 2x40A. Incluye accesorios para su instalación y funcionamiento.	un	4,00
11.9	**SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y PROTECCIÓN**		
11.9.1	S.E.I Cable AWG No. 6 para interconexión entre rack y barras colectoras es aislado libre de halogenos con sus respectivos terminales de ojo, entre malla de tierra y tablero colector de tierras en el cuarto técnico. Incluye accesorios para su instalación y funcionamiento.	ml	80,00
11.9.2	S.E.I Cable AWG No. 10 tipo vehiculo para para aterrizar equipos de rack es aislado libre de halogenos con sus respectivos terminales de ojo, Incluye accesorios para su instalación y funcionamiento.	ml	10,00
11.9.3	S.E.I de barra colectora de tierra sin caja, marca Panduit (Ref. GB2B0304TPI-1). Incluye accesorios para su instalación y funcionamiento.	un	1,00
12	**SISTEMA DETECCIÓN DE INCENDIOS**		
12.1	**EQUIPO DE CAMPO**		
12.1.1	Panel de alarma Honeywell 50-PT FACP direccionable inteligente sin tarjeta CCP; Fuente de alimentación universal 120 o 240 VAC, 50/60 Hz; 2 salidas de Notificación NAC, Incluye accesorios para su instalación y funcionamiento.	un	1,00
12.1.2	Anunciador remoto - teclado, Incluye accesorios para su instalación y funcionamiento.	un	1,00
12.1.3	Modulo de monitoreo, Incluye accesorios para su instalación y funcionamiento.	un	2,00
12.1.4	Beam detector, Incluye accesorios para su instalación y funcionamiento.	un	1,00
12.1.5	Batería 12 V - 7Ah, Incluye accesorios para su instalación y funcionamiento.	un	2,00
12.1.6	Detector de humo fotoeléctrico direccionable. Color blanco, Incluye accesorios para su instalación y funcionamiento.	un	21,00
12.1.7	Base para Detectores de humo, Incluye accesorios para su instalación y funcionamiento.	un	21,00
12.1.8	Estación manual de alarma, identificable, doble acción, Incluye accesorios para su instalación y funcionamiento.	un	6,00
12.1.9	Stopper con alarma para protección de estación manual, Incluye accesorios para su instalación y funcionamiento.	un	6,00
12.1.10	Sirena-Estrobo para instalación en muro, Rojo, Lente Transparente, Incluye accesorios para su instalación y funcionamiento.	un	6,00
12.1.11	Caja metálica 12 x 12 x 5, Incluye accesorios para su instalación y funcionamiento.	un	55,00
12.1.12	Tubería metálica EMT de 1/2", Incluye accesorios para su instalación y funcionamiento.	ml	170,00
12.1.13	Tubería metálica EMT de 3/4", Incluye accesorios para su instalación y funcionamiento.	ml	70,00
12.1.14	Coraza metálica de 1/2", Incluye accesorios para su instalación y funcionamiento.	ml	24,00

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía! UMNG

12.1.15	Conector curvo o recto de 1/2", Incluye accesorios para su instalación y funcionamiento.	un	32,00
12.1.16	Cable FPLR 2 x 16, Incluye accesorios para su instalación y funcionamiento.	ml	650,00

MOBILIARIO Y EQUIPO

1 MOBILIARIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD
	MOBILIARIO		
1.1	MOB-4 Superficie escritorio de 1,20 x 0,60m con pasacable	un	2,00
1.2	MOB-8 Ameba superficie en melamina, base metalic negra, ducto central con grommets 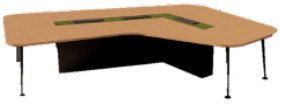	un	3,00
1.3	MOB-23 Escritorio phantom 1,50 x 0,90 con pasacable, almacenamiento 2M1A frente Mt, superficie laminada	un	3,00
1.4	MOB-12 Escritorio-Quick pro 1,35 x 0,60m base metalica negra con pacable	un	2,00
1.5	MOB-15 Barra autoconsulta, superficie melamina de 3,60 x 0,60 h1= 0,90m h2=0,73m	un	1,00

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

1.6	MOB-2 Almacenamiento active doble, puertas en melamina blanca y superficie en melamina tipo madera, 0,75 x 0,50	un	3,00
1.7	MOB-11 Mesa gamma D1,00m superficie laminada y conectividad	un	3,00
1.8	MOB-9 Mesa 0,80 x 0,80 superficie en melamina, base metalica negra	un	3,00
1.9	MOB-1 Recepción 2,70 x 0,70 superficie laminada + frente con estanteria y esquina con frente blanco, conectividad pasacable, ducto bajo superficie, con cajines laterales	un	2,00
1.10	MOB-5 Bibliofijo sencilo de 6 niveles 0,90 x 0,30m H=2,40m 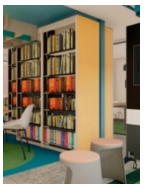	un	6,00
1.11	MOB-6 Bibliomovil 3 modulos fijos 2 modulos moviles de 6 niveles 0,90 x 0,30m H=2,40m	un	13,00

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

1.12	MOB-7 Bibliomovil 3 modulos fijos 2 modulos moviles de 6 niveles 0,80 x 0,30m H=2,40m 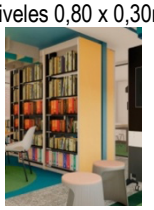	un	5,00
1.13	MOB-10 Bibliofijo sencillo de 3 niveles 0,90 x 0,30m H=0,90m 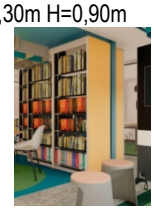	un	40,00
1.14	MOB-14 Bibliomovil 2 modulos fijos 1 modulo movile de 6 niveles 0,80 x 0,30m H=2,40m 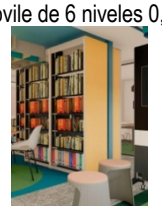	un	4,00
1.15	MOB-13 Tablero Quick Pro, con superficie para tv	un	4,00
1.16	MOB-16 Barra 3,00 x 0,40 en melamina h=0,9m con conectividad	un	1,00
1.17	MOB-17 Bibliofijo doble de 6 niveles dim: 0,75 x 0,30m H=2,40m 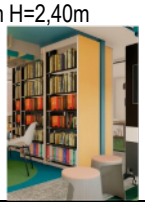	un	14,00

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

1.18	MOB-18 Bibliofijo doble de 6 niveles dim: 0,90 x 0,30m H=2,40m	un	16,00
1.19	MOB-22 Bibliomovil 4 modulos fijos 3 modulos moviles de 6 niveles dim: 0,90 x 0,30 H=2,40m	un	4,00
1.20	MOB-24 División en Celosia con superficie para tv y logo	un	1,00
1.21	MOB-26 Barra 2,70 x 0,50 en melamina h=0,9m con conectividad	un	1,00
1.22	MOB-25 Barra 2,40 x 0,50 en melamina h=0,9m con conectividad	un	1,00
1.23	MOB-27 Bibliofijo sencillo de 6 niveles dim: 0,75 x 0,30 m H=2,40m	un	1,00

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

1.24	MOB-28 Locker 52p (0,40x0,40m) 5,20x0,40m H=1,60m cuerpo y frente metalico	un	1,00
1.25	MOB-29 Locker 32p (0,40x0,40m) 3,20x0,40m H=1,60m cuerpo y frente metalico	un	1,00
1.26	MOB-30 Locker 12p (0,40x0,40m) 1,20x0,40m H=1,60m cuerpo y frente metalico	un	2,00
1.27	MOB-31 Locker 44p (0,40x0,40m) 4,40x0,40m H=1,60m cuerpo y frente metalico	un	1,00
1.28	MOB-32 Locker 24p (0,40x0,40m) 2,40x0,40m H=1,60m cuerpo y frente metalico	un	1,00
1.29	SL-13 Sofa Pixel 4 ptos espaldar y asiento tapizado, bases metalicas	un	1,00

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

1.30	SL-12 Sofa pixel 5 ptos espaldar y asiento tapizado, bases metalicas	un	1,00
1.31	MOB-21 Tarima 2 niveles acabado en alistonado madera teka con puntos de conectividad e iluminación, asientos tapizados	un	1,00
1.32	MOB-20 Nichos de estudio individual acabado en melamina con tapizado interno, iluminación y conectividad	un	10,00
1.33	MOB-19 Mesa Laptop superficie laminada, base metalica pintada	un	19,00
1.34	MOB-3 Mesa superficie en melamina D60, base metalica negra	un	1,00
1.35	SL-4 Puff Handy base polipropileno y superficie laminada	un	25,00

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

1.36	SL-7 Puff Pera	un	4,00
1.37	SL-10 Puff tapiado D50	un	5,00
1.38	SL-11 Puff twist tapiado piso blando	un	3,00
1.39	SL-1 Silla Twist, mecanismo syncro con 3 posiciones de bloqueo, asiento gris	un	3,00
1.40	SL-1 Silla Twist, mecanismo syncro con 3 posiciones de bloqueo, asiento negro	un	4,00

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

1.41	SL-2 Poltrona Musa tapizada base trineo	un	6,00
1.42	SL-3 Silla blanca Drop monoconcha plastica y estructura de 4 apoyos en madera, asiento tapizado	un	25,00
1.43	SL-3 Silla gris Drop monoconcha plastica y estructura de 4 apoyos en madera, asiento tapizado	un	15,00
1.44	SL-8 Poltrona Mosh en estructura negra y textiles grises	un	2,00
1.45	SL-6 Silla Drop Amarilla monoconcha plastica y estructura de 4 apoyos metálica	un	6,00

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

1.46	SL-6 Silla Drop gris monoconcha plastica y estructura de 4 apoyos metálica	un	6,00
1.47	SL-5 Silla Replay base con ruedas negras, asiento y espaldar tapizado	un	6,00
1.48	SL-9 Butaco Banyo asiento gris y estructura madera	un	11,00
1.49	Transporte e instalación	glb	1,00

2	**EQUIPOS**		
2.1	Salvaescalera DELTA. Recorrido recto con inclinación, Dos (2) Paradas, Parqueo abajo recto. Parqueo arriba descanso. Llamados via radio en los DOS (2) pisos. Cumple con las normativas: TÜV certificado según la normativa EN 81- 40, Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Ascensores especiales para el transporte de personas y cargas. Parte 40: Salvaescaleras y plataformas elevadoras inclinadas para el uso por personas con movilidad reducida. INCLUYE: Instalación, puesta en funcionamiento y certificación del equipo por entidad avalada por la ONAC. Incluye instalación, estructura metálica y todas las demás actividades, materiales y accesorios requeridos para la correcta ejecución del ítem y puesta en funcionamiento. Las zonas y espacios intervenidos deben quedar limpios, sin residuos, escombros o similares, los cuales deben ser dispuestos en un botadero certificado (con todas las actividades que conlleva). En dado caso que se requiera, se debe realizar la reposición y/o reinstalación de elementos preexistentes. Incluye todos los materiales y suministros necesarios para su correcta instalación y puesta en funcionamiento.	un	1,00
2.2	Pizarra digital de 55" con sistema operativo android	un	8,00

Nota: El valor del AIU no podrá exceder el 25%, so pena de rechazo.

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

- Especificar si el proceso requiere de una visita técnica para la presentación de la propuesta. SI __X___ NO_____
- En caso de que su respuesta sea afirmativa la División de Contratación y Adquisidores establecerá las condiciones de la misma.
- Se solicitan las siguientes condiciones:

  La Universidad Militar Nueva Granada celebrará con los participantes de esta Invitación, una visita al sitio donde se realizarán las actividades objeto de la presente invitación.

  El sitio de reunión será en la sede Bogotá Calle 100 ubicada en la carrera 11 # 101 – 80, Hall de espera de la entrada peatonal, visita que será guiada por un funcionario de la División Logística y/o la persona que sea delegada por la Universidad Militar Nueva Granada, con la presencia de un representante de la Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía.

  La finalidad de la visita es inspeccionar detenidamente las áreas dónde se ejecutará el objeto de invitación, así el proponente conocerá el acceso al lugar, las reales condiciones de las áreas a intervenir y los equipos existentes, la oferta local de mano de obra especializada y no especializada, la disponibilidad de centros de distribución cercanos de materiales e insumos y las posibles dificultades que se puedan presentar en el desarrollo del contrato. Esta visita le permitirá al proponente realizar el diseño y la planeación para la ejecución de cada ítem contemplado en el presupuesto, considerando que no se pueden interrumpir las condiciones de ejecución del contrato y demás actividades simultáneas que se requieran; además podrá conocer, planear y proyectar la instalación o utilización de los bienes requeridos para ejecutar el objeto de la posible contratación. Los costos de esta visita serán asumidos por el o los proponentes.

  El proponente que NO ASISTA a la visita el día y hora señalados asumirá como un riesgo propio las posibles dificultades que se puedan presentar en el desarrollo de la etapa precontractual y contractual.

3.5. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:

Una vez se establezca que el (los) proponente (s) cumple (n) con los requisitos habilitantes y/o de admisibilidad, se procederá a evaluar y calificar las propuestas.

Para tal efecto, se realizará la ponderación de los aspectos que se señalan a continuación, sobre los cuales se obtendrá un máximo de 500 puntos. La propuesta que obtenga el mayor puntaje se constituirá en el ofrecimiento más favorable para la Universidad Militar Nueva Granada, resultando la adjudicataria del proceso.

Aspectos evaluables y puntuables:

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

FACTOR	PUNTAJE
A. Experiencia específica adicional	**300 puntos**
B. Propuesta economica	**198.75 puntos**
C. Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	**1.25 puntos**
TOTAL	500 PUNTOS

En lo referente al ofrecimiento más favorable para la Universidad Militar Nueva Granada y los criterios para efectos de la evaluación de la Propuesta Técnica, se realizará la ponderación en los siguientes aspectos sobre los cuales se obtendrá un máximo de **550 puntos** así:

A. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (300 PUNTOS)

Además de la experiencia mínima requerida para habilitar la propuesta, el proponente podrá obtener puntaje adicional por experiencia, medida en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), utilizando los mismos contratos presentados para cumplir con el requisito habilitante de experiencia del proponente, establecido en el numeral 17.3.1, siempre que el valor total acreditado supere el mínimo exigido.

La asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera:

- Por cada 500 SMLMV adicionales al requisito mínimo, se otorgarán 60 puntos, hasta un máximo de 300 puntos por concepto de experiencia específica adicional.

Nota 1: Las certificaciones que hayan sido objeto de subsanación para acreditar el requisito habilitante de experiencia no serán tenidas en cuenta para la asignación del puntaje en este criterio ponderable.

B. PROPUESTA ECONÓMICA (198.75 PUNTOS)

En esta fase se efectuará la evaluación económica de las propuestas hábiles tomando el valor total ofertado incluido el AIU e IVA sobre la utilidad, se examinará cada oferta y se verificará que se haya diligenciado el valor total de la propuesta.

El porcentaje total máximo para el AIU en la propuesta presentada será del 25%.

A cada oferta se les verificará la información conforme a las características técnicas. Se realizará una revisión aritmética a las ofertas con respecto a lo solicitado en el pliego de condiciones y sus adendas y en el evento en que las ofertas presenten errores aritméticos, se procederá a su corrección y se obtendrá un valor corregido.

La UMNG seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica como se detalla a continuación:

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Media geométrica
De 0.34 a 0.67	2	Media aritmética baja
De 0.68 a 0.99	3	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, UMNG tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: [https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819]).

La UMNG verificará las ofertas económicas y definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija al segundo día hábil siguiente al cierre del proceso.

Para mayor claridad, y siendo esta la regla prevalente de acuerdo con lo indicado, la TRM que UMNG utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil siguiente al cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde del día siguiente al cierre del proceso. (Por ejemplo, si el cierre del proceso es el 10 de julio de 2025, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de julio, que se publica en la tarde del 11 de julio de 2025).

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

NOTA: En caso de presentarse una única oferta o que solo una de las ofertas presentadas resulte habilitada y luego de la verificación de la oferta económica, esta cumpla para la ponderación de la propuesta económica, se le asignará el máximo puntaje.

A. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$\boxed{MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \ldots * V_n}}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right).$$

B. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\underline{X_B} = \frac{(V_{min} + \underline{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\underline{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\underline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

UMNG procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\underline{X_B} - V_i}{\underline{X_B}}\right)\right) & Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \underline{X_B} \quad Puntaje\ máximo \\ * \left(1 - \left(\frac{\left|\underline{X_B} - V_i\right|}{\underline{X_B}}\right)\right) & Para\ valores\ mayores\ a\ \underline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\underline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Menor Valor

UMNG otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; ...V_m\ )$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por UMNG.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía! UMNG

UMNG procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Una vez definido el sistema seleccionado, se aplicará a las propuestas que se encuentren habilitadas, con el fin de asignar el puntaje por concepto de evaluación económica.

C. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (1.25 PUNTOS).

Se otorgará un puntaje adicional equivalente al **60 puntos**, a aquellos proponentes que acrediten alguno de los supuestos previstos en el **artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015**, modificado por el **Decreto 1860 de 2021**, en relación con la condición de **empresa o emprendimiento de mujeres**

3.6. CRITERIOS DE DESEMPATE

Para mayor cuantía invitación pública o privada en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Universidad aplicará los criterios definidos en el artículo 35 la Ley 2069 del 2020 en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.2.2.4.2.17 Decreto 1860 de 2021.

Si durante el agotamiento de los criterios de desempate se llega al método aleatorio, éste se aplicará como se describe a continuación:

Método aleatorio:

a) La Universidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el acta de cierre del proceso. Una vez ordenados, la Universidad le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.
b) Posteriormente, la Universidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de la invitación. La Universidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
c) Realizados estos cálculos, la Universidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Universidad seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado.
d) La Universidad podrá citar de forma virtual a los proponentes para que asistan al desempate

3.7. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Son causales de rechazo de la propuesta las siguientes:

1. Cuando el proponente incumpla los requisitos y documentos exigidos en el pliego y estos no puedan subsanarse.

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía! UMNG

2. Cuando el proponente, en forma individual o en el caso de consorcio o unión temporal, no acredite los requisitos habilitantes, o no subsane o aclare en debida forma dentro de los plazos establecidos por la Universidad.
3. Cuando se establezca que en la propuesta económica se fijan condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas.
4. Cuando el objeto social o actividad comercial del proponente en forma individual o de los integrantes en el caso de consorcio o unión temporal, no esté relacionada con el objeto del presente proceso.
5. Cuando el proponente no oferte la totalidad de los ítems del respectivo grupo o grupos al cual se presente.
6. Cuando en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el proponente adopte o use para denominar la unión temporal o consorcio el nombre total o parcial de la Universidad, o el nombre de sus sedes o de los proyectos al que van a participar.
7. Cuando en el resultado de la evaluación se determine que la conformación económica de la propuesta no cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.
8. Cuando el proponente no cumpla con la capacidad financiera requerida.
9. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o nombres diferentes.
10. Cuando el proponente, persona jurídica, o su representante legal, integrante del consorcio o unión temporal, estén incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, la ley y los reglamentos de la Universidad Militar Nueva Granada.
11. Cuando el proponente presente propuesta alternativa, excepciones técnicas o comerciales, o condiciones distintas a las establecidas en el pliego de condiciones.
12. Cuando el valor total del grupo o grupos ofertados, una vez verificado, si fuere el caso, supere el presupuesto oficial del grupo o grupos ofertados
13. Cuando la Universidad Militar Nueva Granada, en cualquier estado del proceso de selección evidencie que alguno(s) de los documentos que conforman la propuesta contiene(n) información engañosa.
14. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora señaladas para la presentación de propuestas.
15. Si en cualquier momento del proceso de selección y una vez verificados los índices financieros del (los) proponente (s), se establece que los mismos no se ajustan a los indicadores exigidos dentro de la presente Invitación Pública.
16. Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad junto con la propuesta.
17. No presentar debidamente diligenciado el Anexo de propuesta económica según el grupo a presentar.
18. Cuando la propuesta entregada no haya sido suscrita por la persona que tenga la capacidad jurídica para hacerlo.
19. Las demás causales expresadas en la Ley o en el presente pliego de condiciones.

CAPITULO CUARTO

ADJUDICACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

4.1. ADJUDICACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía! UMNG

El Ordenador del Gasto o su delegado adjudicará la presente Invitación por recomendación del Comité de Contratación y de los comités evaluadores del proceso; por el valor total de la propuesta, que de acuerdo con el presente documento, sea la más favorable para los intereses de la Universidad, es decir, que cumpla con los parámetros de evaluación definidos y que además obtenga el mayor puntaje.

En caso de ser adjudicada la presente Invitación a un proponente que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que tal situación no logre ser detectada durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir la responsabilidad y los riesgos que se deriven de tal hecho, y la Universidad Militar Nueva Granada no aceptará ningún reclamo en relación con ello.

La Universidad Militar Nueva Granada podrá declarar desierta la Invitación, mediante resolución motivada, en los siguientes casos:

1) Cuando se presenten motivos que impidan la selección objetiva;
2) Cuando no se presente propuesta alguna para algún grupo o grupos; y,
3) Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al pliego de condiciones.

El acto de declaratoria de desierta se hará mediante Resolución motivada que se entenderá notificada a todos los proponentes participantes, con el envío de esta al correo electrónico oficial, que se establezca en el anexo No. 1 de la Carta de Presentación de la Propuesta.

Se considera que la propuesta ha sido aceptada, cuando la Universidad Militar Nueva Granada notifica al proponente favorecido que le ha sido adjudicado el grupo o los grupos ofertados..

El adjudicatario, dispondrá de un término máximo de tres (3) días hábiles para la firma del contrato, contados a partir del envío de este.

El contrato se entenderá perfeccionado una vez se suscriba por las partes (contratante y contratista). Para su ejecución se requiere:

- Que el contratista constituya las garantías que respaldarán las obligaciones contractuales.
- Que la Universidad Militar Nueva Granada apruebe las garantías que respaldarán las obligaciones contractuales.
- Que la Universidad Militar Nueva Granada expida el correspondiente registro presupuestal.

4.2. RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO - ADJUDICACIÓN AL SEGUNDO CALIFICADO.

Si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término anteriormente indicado, la Universidad Militar Nueva Granada podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días calendario siguientes al proponente calificado en segundo lugar.

4.3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término anteriormente indicado, quedará a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, en calidad de sanción, la Garantía de Seriedad de la oferta,

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

Si por cualquier razón, no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la Universidad podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta del adjudicatario y la resolución de adjudicación. La presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte del proponente de las condiciones del presente pliego.

CAPÍTULO QUINTO
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

El presente pliego de condiciones señala las condiciones generales del contrato

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato de obra será de setenta y cinco (75) días calendario según el cronograma presentado por la consultoría resultante de la Orden de Servicio 104 de 2024, contados a partir de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de garantías y pago del impuesto de timbre.

5.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán y entregaran en las instalaciones de la Universidad Militar Nueva Granada: Sede Bogotá-Calle 100.

5.3. FORMA DE PAGO

Los pagos al contratista se efectuarán de acuerdo con el avance de la obra, mediante cortes parciales de hasta el 90% del valor total del contrato. Cada desembolso requerirá la autorización escrita y el visto bueno del interventor y/o supervisor del contrato. El pago final, equivalente a mínimo el 10% restante, se realizará únicamente una vez liquidado el contrato, garantizando así el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

NOTA 1: Para la liquidación del contrato se deberán tener como mínimo los siguientes documentos:

- Acta de recibo final, cuando esté ejecutado en un CIENTO POR CIENTO (100%) la obra, y se presente el acta de recibo debidamente suscrita por el Contratista y visto bueno de la supervisión.
- PAZ y SALVO de todos los trabajadores, Subcontratistas de mano de obra y maquinaria utilizados en la ejecución de las actividades.
- PAZ Y SALVO por concepto de pagos de caja de compensación familiar, ARP, EPS, SENA, ICBF, PENSIONES de todos los trabajadores del Contratista que hubieren intervenido en la ejecución del contrato.
- Planos récord aprobados por la Supervisión.
- Informe final consolidado, que incluya registro fotográfico.
- Manuales de mantenimiento y operación.

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440

Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

- Fichas técnicas.

Los pagos se realizarán por conducto de la División Financiera, previa presentación de los informes correspondientes, de la certificación de recibido a satisfacción por parte de la Interventoría del contrato en el que conste el cumplimiento de este durante el respectivo periodo y la constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, la cual deberá corresponder a lo legalmente exigido. En todo caso los pagos se harán conforme lo establecido por la División Financiera y/o demás disposiciones que se emitan al interior de la Universidad para tal efecto.

5.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES

1. Cumplir en forma ininterrumpida el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, lo establecido en la ley y la propuesta presentada por el CONTRATISTA.
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
3. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
4. Dar cumplimiento al objeto del contrato dentro del plazo establecido. Así mismo, deberá acatar la totalidad de las obligaciones contenidas en el respectivo contrato.
5. Cumplir durante la ejecución del contrato con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de bienestar Familiar), teniendo en cuenta que el pago de estas obligaciones deberá acreditarse para iniciar la ejecución y para hacer efectivo los pagos y aportar para el trámite de pago, certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya.
6. Poner en conocimiento de la Universidad Militar Nueva Granada cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
7. Constituir y aportar las garantías exigidas en el contrato, por los amparos, valores y vigencia requeridos, dentro del plazo establecido por la Universidad Militar Nueva Granada.
8. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los servicios que se entregan.
9. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
10. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo del contrato.
11. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
12. Dar cumplimiento a los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
13. Cancelar los impuestos, tasas y contribuciones que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
14. Cumplir con lo establecido en el Manual de Proveedores de la Universidad.
15. Aportar para el trámite de pago la documentación necesaria y solicitada por la Universidad, remediando los documentos que no cumplan con los requisitos exigidos por ley.

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía! UMNG

16. Asumir los costos para el desarrollo del objeto contractual tales como, transporte, impuestos, etc., y los demás costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de las actividades propias.
17. Mantener información real y permanente con la UMNG, sobre la ejecución contractual.
18. Acatar las instrucciones y recomendaciones que de manera particular le imparta el supervisor del contrato, sin que por ello se origine subordinación o dependencia respecto de la UNIVERSIDAD MILITAR.
19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho delictivo. En caso de que durante la ejecución del presente contrato reciba tales peticiones o amenazas, deberá informado inmediatamente a la UMNG, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
20. Comprometerse a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda la información de carácter confidencial, comercial, técnica o de cualquier otra índole a la que tenga acceso en el cumplimiento de este contrato, incluyendo información sobre estudiantes, personal, infraestructura, operaciones y proyectos de investigación de acuerdo a la normatividad legal vigente de carácter nacional y de la UMNG. Dicha información será tratada como estrictamente confidencial y no podrá ser revelada a terceros sin el consentimiento previo y por escrito del Contratante.
21. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato

ESPECÍFICAS

1. Presentar al Supervisor e Interventoría, después de los siguientes 5 días calendario de la firma del acta de inicio, todos los documentos previos que se requieran para el comienzo de los trabajos, en especial:
   a. Programa detallado de trabajos (modelo de ruta crítica), en concordancia con el programa general del proyecto, en días calendario.
   b. Análisis de precios unitarios de todos los ítems.
   c. Fichas técnicas de los materiales y productos a utilizar en la ejecución de las labores.
2. Responder a la interventoría todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a calidad, presupuesto, programación y en especial de manejo de personal.
3. Prestar los servicios posventa derivados de la ejecución de las obras, durante un período igual a la vigencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra, una vez realizada la entrega de la misma.
4. Cumplir con los requerimientos que apliquen de acuerdo a la Resolución No. 2169 de 2013, Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud y Medio Ambiente para contratistas.
5. Garantizar la instalación, funcionamiento y puesta en marcha de los equipos activos y mobiliario suministrado, asegurando su correcta integración con la infraestructura de la biblioteca.
6. Suministrar los instrumentos, piezas, repuestos, entre otros; necesarios para llevar a cabo la obra, estos deberán ser originales, nuevos y certificados, cuando a ello hubiere lugar.
7. Garantizar que las áreas en las cuales se realizó la obra se entreguen limpias y ordenadas
8. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, carga, descarga y entrega de los materiales y/o equipos que se requieran durante la ejecución del contrato.
9. Capacitar al personal designado por la Universidad Militar Nueva Granada en el uso, mantenimiento y operación de los equipos activos.

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

10. Entregar manuales de operación y mantenimiento de los equipos, junto con la garantía de cada uno de ellos.
11. Asegurar el cumplimiento de las normativas técnicas y de seguridad aplicables a la instalación y operación del ascensor tipo plataforma, debidamente certificado, y la pizarra digital.
12. Responder por el mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos durante el período de garantía, asegurando su operatividad sin costos adicionales para la Universidad Militar Nueva Granada.
13. Responder al Interventor todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial y manejo ambiental de la obra y en especial de manejo de personal.
14. Advertir al interventor lo antes posible de potenciales eventos o circunstancias externas que puedan perjudicar la ejecución de los trabajos o demorar la ejecución de las obras, proporcionando proyección de impacto de costos y tiempos, así como un plan de contingencia para revisión y aprobación por parte del Interventor y UMNG. El contratista NO tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la advertencia anticipadamente.
15. Cuando las mayores cantidades sean el resultado de modificaciones en el alcance o en las especificaciones de las obras deberán ser primero verificadas por la Interventoría designada, quien las pondrá a consideración para autorización por parte de la UMNG
16. Adoptar todas las medidas de seguridad industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual y deberá dotar a sus trabajadores de los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato. Será responsabilidad del contratista salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas por él mismo a la ejecución de la obra y a los trabajadores, contratistas y terceros que pueda ser afectada en cualquier actividad en desarrollo del contrato que él o sus empleados desarrolle. Los elementos de seguridad industrial serán los necesarios para el tipo de actividad que se desarrolle en cumplimiento del contrato. Así mismo, los operarios del contratista no deberán manipular equipos ni insumos que se encuentren por fuera de los establecidos de manera específica para la ejecución del contrato.
17. Todos los elementos que integran la instalación eléctrica deben cumplir con Certificación RETIE vigencia 2024.
18. Todos los elementos que integran la iluminación debe cumplir con certificación REPTILAP.
19. Realizar el pago del 0.5% del impuesto de Timbre establecido en el decreto 0175 de 2025 antes de la firma del acta de inicio
20. Cumplir con todas las demás obligaciones legales o contractuales que correspondan durante la ejecución del contrato

5.5. GARANTÍAS

Los contratistas prestarán garantía para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Las garantías consistirán en póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas. El futuro contratista se obliga a constituir a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, una garantía de cumplimiento de acuerdo con lo siguiente:

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento	Por el (20%) del	Vigente por el plazo de ejecución del

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

	valor total del contrato.	contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el (20%) del valor total del contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de la obra	Por el (20%) del valor total del contrato.	La vigencia no podrá ser inferior a cinco (5) años, contados a partir de la entrega a satisfacción de la obra.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Por el (30%) del valor total del contrato.	La vigencia no será inferior a seis (6) meses contados a partir de la entrega de los bienes.
Calidad del servicio	Por el (30%) del valor total del contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Responsabilidad extracontractual	Por el (30%) del valor total del contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

El Contratista entregará a la Universidad Militar Nueva Granada, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía a las que se refiere el presente numeral.

5.5.1. SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS

El Contratista debe mantener durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, el Contratista deberá ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago.

El Contratista deberá modificar las garantías cuando la suma asegurada se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados.

El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo del contratista.

5.6. PRÓRROGA

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

El plazo de ejecución señalado podrá ser prorrogado, mediante la suscripción de “Otrosí”, que deberá señalar las circunstancias que motivaron la prórroga.

5.7. SUSPENSIÓN

El plazo de ejecución del contrato podrá ser suspendido mediante acta, en la cual se señalarán las causas que motivaron la suspensión. En la misma se dejará constancia del estado de las actividades, así como las tareas necesarias para su custodia y conservación hasta la fecha estimada para el reinicio del objeto del contrato.

Cuando la suspensión sea por causa, hechos o actos imputables al Contratista o los riesgos por él asumidos, serán de su cargo, además de las sanciones pactadas y las indemnizaciones que correspondan, los mayores costos que se generen, los cuales serán descontados de las sumas que le adeude la Universidad Militar Nueva Granada.

Cuando la suspensión de las actividades se prolongue por más de la tercera parte del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual, las partes podrán, por mutuo acuerdo, darlo por terminado. En este caso, el Contratista tendrá derecho a que le sean pagados los elementos entregados hasta ese momento.

5.8. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Por incumplimiento definitivo de las obligaciones a cargo del Contratista, la Universidad Militar Nueva Granada podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se estipula como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del Contratista y/o de su garante el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan imputado.

El Contratista autoriza a la Universidad Militar Nueva Granada a descontarle, de las sumas que le adeuden, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria aquí estipulada. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, la Universidad Militar Nueva Granada podrá obtener su pago mediante reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

5.9. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La tipificación, estimación y distribución de riesgos contractuales previsibles se sujetará a los criterios definidos en el presente numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con la ley, el contrato y el pliego de condiciones, teniendo en cuenta que está a cargo del Contratista la ejecución y entrega, en conformidad con las especificaciones entre otras suministrados por la Universidad Militar Nueva Granada, y a cargo de esta entidad el pago del valor pactado.

5.9.1. TIPIFICACIÓN

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

Para la tipificación de los riesgos contractuales, se ha establecido una clasificación general de los mismos, atendiendo al origen de los hechos o actos que pueden determinar su ocurrencia. Los riesgos obedecen principalmente a:

5.9.1.1. ACTO O HECHO DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

Corresponde a las actuaciones adelantadas por la Universidad Militar Nueva Granada en desarrollo de la gestión contractual que le compete. Comprende la de sus servidores y Contratistas directamente involucrados en el desarrollo del contrato y la del beneficiario.

5.9.1.2. ACTO O HECHO DEL CONTRATISTA

Corresponde las actuaciones adelantadas por el Contratista durante la ejecución del contrato. Comprende a sus representantes legales, empleados y subcontratistas o cualquier otra persona vinculada a él mediante un negocio jurídico.

5.9.1.3. ACTO O HECHO DE UN TERCERO

Corresponde a actos o hechos de un tercero que tengan incidencia directa o indirecta en la ejecución del contrato. Se considera tercero a toda persona que, para la ejecución del contrato correspondiente, no tenga vínculo legal ni contractual con una o ambas partes. Así mismo, para efectos de la distribución de riesgos, se considerará hecho de un tercero el suceso económico o político que tenga incidencia en la ejecución del contrato.

5.9.1.4. HECHO DE LA NATURALEZA

Comprende cualquier hecho de la naturaleza que incida en la ejecución del contrato.

5.9.2. ESTIMACIÓN

Los riesgos contractuales se estiman como de probabilidad alta, media o baja e impacto: Leve, Moderado o Catastrófico.

5.9.3. ASIGNACIÓN

Como resultado de la tipificación y estimación de los riesgos previsibles y de acuerdo con el alcance de las obligaciones de las partes y su capacidad de control sobre los hechos que determinen su ocurrencia, se realizará la asignación de tales riesgos, con el objeto de que sean gestionados eficientemente y establecer cuál de las partes debe soportar patrimonialmente las consecuencias negativas de su concreción.

5.10. CESIÓN

El contrato se celebra en consideración a las calidades del Contratista; en consecuencia, no podrá cederlo en todo ni en parte, a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito de la Universidad Militar Nueva Granada. Dicha cesión, de producirse, requerirá, para su eficacia, de la suscripción de un documento por parte del cedente, el cesionario y la Universidad Militar Nueva

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

Granada. No obstante, lo anterior, el Contratista podrá ceder parcial o totalmente los derechos económicos del contrato, previa autorización expresa de la Universidad Militar Nueva Granada.

5.11. INDEMNIDAD

El Contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a la Universidad Militar Nueva Granada de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del Contratista en el desarrollo del contrato. El Contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de estos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra la Universidad Militar Nueva Granada, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra la Universidad Militar Nueva Granada, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al Contratista. En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses de la Universidad Militar Nueva Granada, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere.

Si la Universidad Militar Nueva Granada estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al Contratista caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si la Universidad Militar Nueva Granada lo estima necesario, asumirá directamente la misma.

5.12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes podrán buscar solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación y/o la transacción según los procedimientos establecidos por la ley y los reglamentos.

5.13. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se entenderá terminado, en los siguientes eventos:

a) Cumplimiento del Objeto del contrato
b) Orden legal o judicial.
c) Vencimiento del plazo de ejecución.
d) Mutuo acuerdo de las partes.
e) Las demás causales de terminación dispuestas en la ley.

5.14. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Ninguna de las partes será responsable por el no cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivado de circunstancias ajenas a ellas y cuya ocurrencia fuere imprevisible e irresistible de conformidad con lo establecido en la ley.

En estos casos, de común acuerdo, se señalarán nuevos plazos y se establecerán las obligaciones que cada parte asume para afrontar la situación. Cada una de las partes se obliga a comunicarle a

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

la otra por escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su ocurrencia, los hechos que en su concepto constituyan caso fortuito o fuerza mayor.

La parte afectada con el caso fortuito o fuerza mayor debe realizar todo esfuerzo razonable para minimizar sus efectos y evitar su prolongación y no se exonerará del cumplimiento de las obligaciones contractuales si omite la citada comunicación.

La ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor no dará lugar a indemnizaciones o compensaciones a favor de la parte que resulte afectada.

CAPITULO SEXTO

6.1 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15.[1] Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres.

De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

[1] Decreto 1860 de 2021

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas."

CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente invitación, será dirigida a:

Señores
Universidad Militar Nueva Granada
División de Contratación y Adquisiciones
Carrera 11 Nº 101-80
PBX 6500000 EXT 1597 ó 1598.
Bogotá, D.C. - Colombia
Email: ofertas1@unimilitar.edu.co

Se entiende para todos los efectos del proceso, que la única correspondencia oficial y por tanto susceptible de controversia será aquella que sea enviada desde el correo electrónico ofertas1@unimilitar.edu.co, por el jefe de la División de Contratación y Adquisiciones de la Universidad Militar Nueva Granada.

Solo se tendrá como recibida en la Universidad, aquella correspondencia que sea enviada por los proponentes y/o contratistas a la División de Contratación y Adquisiciones de la Universidad Militar Nueva Granada al correo electrónico ofertas1@unimilitar.edu.co.

Revisó evaluador jurídico	*Zayra Faride Bechara Paz*
Revisó Estructurador y evaluador financiero – económico	Laura Natalia Herrera Copete
Revisó estructurador técnico	*Jorge A. Cogua Romero. P.E.*
Revisó jefe División de Contratación y Adquisiciones	*Julián Camilo Rodríguez*
Validó gerente de proyecto	*José Fernedy Camero Menza*
Aprobó comité de contratación sesión	

ANEXOS

Anexo 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
Anexo 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
Anexo 3. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
Anexo 4. FORMATO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL
Anexo 5. PROPUESTA ECONÓMICA
Anexo 6. CAPACIDAD RESIDUAL DEL OFERENTE
Anexo 7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA
Anexo 8. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
Anexo 9. ANALISIS DEL AIU

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

ANEXO Nº 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(MODELO)

Bogotá D.C., (Fecha)

Señores
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
División de Contratación y Adquisiciones.
Ciudad

Ref. INVITACIÓN PUBLICA No. 05 de 2025

OBJETO: ADECUACIÓN Y MEJORAS NECESARIAS PARA LA MODERNIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE LA BIBLIOTECA DE LA SEDE BOGOTÁ - CALLE 100 DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, INCLUYENDO OBRAS CIVILES, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

El suscrito (Representante legal) legalmente autorizado para actuar en nombre de (Nombre de la empresa)

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones de la Invitación No. ( ) Hago llegar a ustedes la siguiente propuesta.

Así mismo manifiesto y declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta:

1. Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación dentro del proceso de la **Invitación Pública No. _____ de 2024,** me comprometo a mantener los precios y condiciones consignados en esta propuesta, a suscribir el correspondiente Contrato, aceptando sus cláusulas básicas y a legalizar el mismo dentro de los plazos, por los valores y vigencias establecidas en los documentos de la Invitación.

2. Que conozco el pliego de condiciones, todos los requisitos allí establecidos y todos los documentos relacionados con la Invitación, los cuales acepto en toda y cada una de sus partes.

3. Que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o del representante legal o dependientes, causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna de acuerdo con las normas vigentes que pudieran impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.

4. Que los documentos presentados junto a la oferta son veraces y no han sido modificados ni alterados para la participación en este proceso, que la información aportada en la propuesta se ajusta a la realidad, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440

Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía! UMNG

se evidencie en la información o documentos aportados con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. Que ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la oferta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiere llegar a celebrarse, y que en consecuencia sólo compromete y obliga a los firmantes.

6. Que he realizado el examen completo y cuidadoso de las condiciones consignadas en el pliego del presente proceso, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente los elementos, y en general, todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

7. Que cualquier defecto, error u omisión que pudiere haberse presentado en la elaboración de la propuesta que someto a su consideración, o en el contenido de la misma, por causa imputable al proponente o por simple interpretación errónea o desviada de los términos o condiciones establecidas en cualquiera de los documentos de los Pliegos de Condiciones, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones necesarias.

8. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

9. Que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la Universidad Militar Nueva Granada, se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de contratación, y al público en general (esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

10. Que el término de validez de la propuesta es de (Término de validez de la propuesta) meses, contados a partir del cierre de la Invitación.

11. Que expreso la intención de prorrogar la validez de la oferta por el tiempo que se amplíen los plazos para la adjudicación y para la firma del contrato.

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

12. Que me comprometo a entregar los bienes objeto de la presente invitación a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA en un plazo de (Plazo de ejecución) días calendario.

13. Que el suscrito señala como dirección a donde se pueden remitir por correo las notificaciones relacionadas con esta Invitación, la siguiente:

NOMBRE:
IDENTIFICACIÓN:
CARGO:
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:
CIUDAD:
TELÉFONOS:
NIT No.:
CORREO ELECTRÓNICO:

14. Que acepto que las notificaciones personales de los actos que se emitan dentro de la presente invitación se efectúen a través del correo electrónico señalado en el anterior numeral.

15. Que el resumen de la propuesta es:

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: (Diligenciar según corresponda)
VALIDEZ DE LA PROPUESTA: (Diligenciar según corresponda)

16. Que el original de la oferta está compuesto de (Número de folios) folios útiles.

Atentamente,

_____

FIRMA

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito (s), a saber, _____ _____ _____ (persona natural o jurídica) (miembros/socios) de la (sociedad/Unión Temporal/Consorcio/) _____, representado(s) por _____ en su calidad de _____, domiciliado (s) en _____, identificado con _____, quien(es) en adelante se llamará colectivamente el Proponente, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.- Que la Universidad Militar Nueva Granada convocó a la Invitación Pública No. ____ de 2024, para la celebración de un contrato que tiene como objeto: _____ _____ _____

2.- Que es de interés del Proponente apoyar la acción del Estado Colombiano y de la Universidad Militar Nueva Granada, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

3.- Que siendo interés del Proponente participar en la (Invitación Pública) aludida en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA.- Compromisos Adquiridos.

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la Universidad Militar Nueva Granada, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

a. El proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni ningún asesor del proyecto o de las entidades públicas participantes, en relación con

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía! UMNG

su propuesta, con el proceso de invitación pública o privada licitación o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

b. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, representante, director o administrador, un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

c. El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total a cualquier organismo de control que así se lo solicite, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la Invitación, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si la propuesta resulta favorecida.

d. El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Universidad Militar Nueva Granada, ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la UNIVERSIDAD MILITAR durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su propuesta.

e. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Invitación, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente pliego, o la fijación de los términos de la propuesta.

f. El proponente se compromete a mantener un libro auxiliar en el que se detalle de manera clara y en forma total, durante el plazo del contrato, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados a en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la ejecución del contrato. Información esta que deberá permanecer a disposición de la Universidad Militar Nueva Granada, para que sin restricción alguna tenga acceso a ella.

CLÁUSULA SEGUNDA.- Consecuencias del Incumplimiento.

El Proponente asume, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los Pliegos, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

Para constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de 2024.

_____
Nombre y Firma del(los) representante(s) legal(es) del Proponente

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

ANEXO Nº 3
FORMATO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS

Bogotá D. C., (Fecha)

Señores
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
División de Contratación y Adquisiciones.
Ciudad

Ref. INVITACIÓN PÚBLICA Nº 05 2025

ADECUACIÓN Y MEJORAS NECESARIAS PARA LA MODERNIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE LA BIBLIOTECA DE LA SEDE BOGOTÁ - CALLE 100 DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, INCLUYENDO OBRAS CIVILES, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Apreciados Señores:

Los representantes (Representante legal No 1) y (Representante legal No 2), debidamente autorizados para actuar en nombre de (Nombre de la empresa No 1) y (Nombre de la empresa No 2), nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO bajo el nombre de (Nombre del Consorcio)* , para participar en la Invitación Pública Nº (Número de Invitación), cuyo Objeto es **ADECUACIÓN Y MEJORAS NECESARIAS PARA LA MODERNIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE LA BIBLIOTECA DE LA SEDE BOGOTÁ - CALLE 100 DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, INCLUYENDO OBRAS CIVILES, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS** y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

1) La duración de este CONSORCIO será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.
2) El consorcio está integrado así:

NOMBRE	N° DE IDENTIFICACIÓN	% DE PARTICIPACIÓN

3) La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.
4) El representante del CONSORCIO es (Nombre del representante del Consorcio), identificado con (Documento de identidad) No (Número de identificación) de (Lugar de expedición del documento de identidad), quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

* El proponente aclara: “Que el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal no adopta ni utiliza para denominarse el nombre total de la Universidad, ni de sus sedes, ni proyectos al que han sido

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía! UMNG

invitados o van a participar, y que en el evento de hacerlo la Universidad podrá adelantar las acciones legales a que haya lugar para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos. En constancia se firma en (Ciudad) a los (Día) días del mes de (Mes) de (Año).	
NOMBRE Y FIRMA **C.C. N°**	**NOMBRE Y FIRMA** **C.C. N°**

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

ANEXO Nº 4
FORMATO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá D. C., (Fecha)
Señores
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
División de Contratación y Adquisiciones.
Ciudad

Ref. INVITACIÓN PUBLICA Nº 5 de 2025

ADECUACIÓN Y MEJORAS NECESARIAS PARA LA MODERNIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE LA BIBLIOTECA DE LA SEDE BOGOTÁ - CALLE 100 DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, INCLUYENDO OBRAS CIVILES, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Apreciados Señores:

Los representantes (Representante legal No 1) y (Representante legal No 2), debidamente autorizados para actuar en nombre de (Nombre de la empresa No 1) y (Nombre de la empresa No 2), nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL bajo el nombre (Nombre de la Unión Temporal)* para participar en la Invitación Pública Nº (Número de Invitación), cuyo Objeto es **ADECUACIÓN Y MEJORAS NECESARIAS PARA LA MODERNIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE LA BIBLIOTECA DE LA SEDE BOGOTÁ - CALLE 100 DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, INCLUYENDO OBRAS CIVILES, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS** y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

1) La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.
2) La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE	N° DE IDENTIFICACIÓN	ACTIVIDADES A EJECUTAR*	% DE PARTICIPACIÓN

(*) Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes

3) La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será con respecto a la actividad que desarrollará cada integrante.
4) El representante de la UNIÓN TEMPORAL es (Nombre del representante del Consorcio), identificado con (Documento de identidad) No (Número de identificación) de (Lugar de expedición del documento de identidad), quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía! UMNG

* El proponente aclara: “Que el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal no adopta ni utiliza para denominarse el nombre total de la Universidad, ni de sus sedes, ni proyectos al que han sido invitados o van a participar, y que en el evento de hacerlo la Universidad podrá adelantar las acciones legales a que haya lugar para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos.” En constancia se firma en (Ciudad) a los (Día) días del mes de (Mes) de (Año).	
NOMBRE Y FIRMA **C.C. N°**	**NOMBRE Y FIRMA** **C.C. N°**

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

ANEXO No. 5
PROPUESTA ECONÓMICA
(SE ADJUNTA VERSIÓN EDITABLE EN FORMATO EXCEL)
(Ajustar de conformidad con la propuesta económica a presentar)

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440
Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

SC 4420-1 CO-SC 4420-1 SA-CER502658 CO-SA-CER502658 OS-CER508440 CO-OS-CER508440

Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!